



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.—Resolución de 21 de octubre de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral (Diplomado: Ingeniero Técnico) 8601

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 8608

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios.—Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de

Atención de llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112 8617

Convenios.—Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, sobre la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112 8619

Convenios.—Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Badajoz, y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de Retevisión, S.A. para Ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Badajoz 8620

Convenios.—Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de Retevisión, S.A. para Ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Cáceres 8625

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1381/99, promovido por D. Vidal Toboso Borrella, contra la Orden de 28 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo..... 8630

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 357/99, promovido por D.ª Paloma Torrado Giraldo, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 10 de mayo de 1999..... 8631

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/14477..... 8631

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005782-000001..... 8632

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006467-000000 8632

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006508-000000 8633

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instala-

ciones «Gasoducto y estación de regulación y medida para el suministro de gas natural a Villafranca de los Barros». Expte.: GNC-00.045 8633

Consejería de Cultura

Actividades Juveniles.—Orden de 17 de agosto de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles 8636

Consejería de Sanidad y Consumo

Establecimientos Sanitarios. Subvenciones.—Orden de 17 de noviembre de 1999, por la que se añade una Disposición Adicional a la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8639

Farmacia.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso 8639

Farmacia.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de oficina de farmacia en la localidad de Valuengo 8640

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Concurso.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de impartición de cinco cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales para miembros de los Comités de Seguridad y Salud 8642

Concurso.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de impartición de veinte cursos sobre Primeros Auxilios... 8643

Concurso.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de impartición de veinte cursos sobre Planes de Emergencia en los Centros de la Junta de Extremadura..... 8644

Concurso.—Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de los locales donde se ubica el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres 8645

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de los locales donde se ubican la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz y el Servicio Territorial de Badajoz 8646

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de los locales donde se ubican los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz..... 8647

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 3 de noviembre de 1999, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Defensa Sanitaria Interespecífica San Benito». Expte.: 06/552..... 8648

Notificaciones.—Anuncio de 9 de noviembre de 1999, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de minusválidos al C.E.E. Gallardo Cork..... 8648

Notificaciones.—Edicto de 8 de noviembre de 1999, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa..... 8648

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Contratación.—Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público para el servicio: Repoblación forestal con helicóptero en Hurdes 8649

Concurso.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Sistema de alimentación ininterrumpida para nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz». Expte.: 12-01-711A-623-0001-2000 8649

Pesca.—Anuncio de 4 de noviembre de 1999, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Conquistadores». Fase de información pública, en Conquista de la Sierra..... 8650

Pesca.—Anuncio de 4 de noviembre de 1999, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «El Cordobés». Fase de información pública, en Alburquerque..... 8650

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 16 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006502-000000 8651

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006549-000000 8651

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 4 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006552-000000 8652

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-001347-000001 8652

Instalaciones eléctricas. Expropiacio-

nes.—Acuerdo de 22 de septiembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica. Ref.: AT-10.177/15.000

8653

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 4 de octubre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014992

8654

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras «Centro de servicio al transporte de Don Benito».....

8656

Información pública.—Anuncio de 22 de junio de 1999, sobre edificio destinado a fábrica de corcho. Situación: Camino de Cáceres s/n. Promotor: Esport Tapo-neras S.L., en San Vicente de Alcántara.....

8656

Notificaciones.—Anuncio de 11 de octubre de 1999, sobre notificación de la Resolución de Archivo del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Daniel Salazar Cortés por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.....

8657

Información pública.—Anuncio de 18 de octubre de 1999, sobre ampliación de un edificio destinado a cubierta para acopios de materias primas. Situación: Ctra. de la estación, p.k. 0.500. Promotor: Adrián Cano y Cía., S.A., en San Vicente de Alcántara.....

8657

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Subastas.—Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto,

del servicio de limpieza de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/. Delgado Valencia, 6, C/. Romero Leal, 30 y Calderón de la Barca, 37, de Mérida.....

8658

Subastas.—Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/. Santa Julia, 5, C/. Delgado Valencia, 6 y C/. Romero Leal, 30, de Mérida

8659

Consejería de Cultura

Contratación.—Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, tramitado por procedimiento abierto.....

8660

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehúche - Ceclavín

8660

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad y Consumo

8670

Concurso.—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en la C.T. La Garrovilla y CEDEX de Badajoz...

8670

Concurso.—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema

de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Miajadas, Cáceres y Plasencia 8671

Concurso.—Anuncio de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Mérida y Fregenal de la Sierra 8672

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 3 de noviembre de 1999, sobre Estudio de Detalle de la parcela H-1.B del polígono industrial «El Nevero» 8673

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Urbanismo.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle relativo a la UA-16 8673

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.—Corrección de errores al Anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle en la travesía de Marquesa de Pinares 8673

Ayuntamiento de Olivenza

Planeamiento.—Edicto de 5 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual número 17 en el vigente Plan General de Ordenación Urbana 8673

Ayuntamiento de Zafra

Pruebas selectivas.—Anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario denominada operario del cementerio-sepulturero 8674

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral (Diplomado: Ingeniero Técnico).

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19 de diciembre), y en consonancia con lo establecido en el Título V del Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca

y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 23 de octubre), ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. NUMERO Y CARACTERSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

1.1. PLAZA CONVOCADA.

1.1.1. Se convoca Concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Diplomado (Ingeniero Técnico) con destino en el Servicio de Infraestructura (Badajoz).

1.2. CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

1.2.1. Las funciones y nivel económico de la plaza convocada se establecen en el Convenio Colectivo citado.

1.2.2. La plaza convocada está encuadrada en el Grupo II de di-

cho Convenio Colectivo, y su perfil profesional se detalla en el Anexo I de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Estar en posesión del Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- 4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos exigidos deberán cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

3.1. SOLICITUDES.

3.1.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo II, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la titulación requerida.
- Resguardo del abono de los derechos de examen.

3.1.2. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales de esta Universidad existentes en cada uno de los Semidistritos (Avda. de Elvas, sin número, 06071-BADAJOS; Calle Pizarro n.º 8, 10071-CÁCERES), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se facilitarán gratuitamente en los Registros Generales señalados.

3.1.3. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera del plazo citado.

3.2. DOCUMENTACION.

3.2.1. Los datos relativos a las circunstancias académicas, personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse documentalmente, y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los servicios prestados en empresas privadas deberán justificarse además mediante documentación que acredite el alta en la Seguridad Social.

3.2.2. Los aspirantes con minusvalía deberán acreditarla documentalmente, indicándolo en el recuadro correspondiente de la solicitud. Además, deberán expresar las posibles adaptaciones de tiempo y de medios para la realización de los ejercicios en que se precise.

3.2.3. Los derechos de examen se fijan en 4.000 ptas., que se ingresarán en la cuenta 12.506.671 de Argentaria, a nombre de UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (PRUEBAS SELECTIVAS).

4. ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1. En el plazo máximo de dos meses desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, en la que se indicará el lugar donde se encuentren expuestas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

4.2. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos contendrán nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, así como las causas que originen la exclusión, en su caso. Dichas listas se publicarán en la sede del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Cáceres y Badajoz.

4.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que sea subsanable.

4.4. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará Resolución en el Diario Oficial de Extremadura elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

En dicha Resolución se determinará lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

5. PROCESO SELECTIVO.

5.1. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso.

5.2. La fase de oposición constará de tres pruebas:

- PRIMERA PRUEBA, consistente en redactar dos cuestiones de en-

tre tres propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario que figura como Anexo III, en un tiempo máximo de 2 horas.

—SEGUNDA PRUEBA, consistente en la resolución de cuestiones prácticas referidas a la gestión y configuración de equipos y sistemas, en un tiempo máximo de 2 horas.

—TERCERA PRUEBA, consistente en la resolución de cuestiones prácticas referidas a red de datos, red telefónica y cableado, en un tiempo máximo a 3 horas.

Cada una de las pruebas se calificará de 0 a 10 puntos cada una, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarlas.

5.3. La valoración de los méritos de la fase de concurso se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo IV a la presente convocatoria.

5.4. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen la misma, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Finalmente, el Tribunal sumará a las calificaciones de la fase de oposición la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso, resultando así la puntuación final. Con esta puntuación, el Tribunal emitirá la relación de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, de tal modo que resultará seleccionado aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba.

6. CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1. Desde la terminación de una prueba o fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y máximo de 45 días.

6.2. El proceso selectivo no durará más de tres meses, contados desde la convocatoria de la primera prueba, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o documento equivalente.

6.4. Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán excluidos automáticamente del proceso selectivo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. Una vez comenzado el proceso selectivo, la convocatoria de las restantes pruebas se realizará a través de los tableros de anuncio del lugar en el que se realizó la anterior, y en los del Rectorado de la Universidad.

7. TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo V de esta convocatoria.

7.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.4. A partir de su constitución, y para actuar válidamente, el Tribunal requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

7.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

7.6. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones específicas de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los asesores mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquélla.

7.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalías gocen de iguales condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes.

En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en estas bases.

7.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la fase de oposición sean corregidas sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Cáceres, Plaza de Caldereros n.º 1, teléfono 21 20 00 (Negociado de Oposiciones y Concursos).

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. RELACION DE APROBADOS.

8.1. El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1. Antes de la formalización del contrato de trabajo, el candidato seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.

b) Copia del Libro de Familia, cuando proceda.

c) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidades legales por el acceso a las plazas convocadas.

9.2. Dicha documentación habrán de presentarla ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de 20 días naturales contados desde que se hagan públicas las listas de aprobados.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en estas bases, no podrán formalizar sus contratos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO.

10.1 Una vez cumplidos los trámites anteriores, se procederá a la formalización del correspondiente contrato laboral, que se inscribirá en el Registro Central de Personal.

11. INCORPORACION Y PERIODO DE PRUEBA.

11.1. El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, quedando sometido a un periodo de prueba de tres meses de duración.

11.2. Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, dicho trabajador adquirirá la condición de personal laboral fijo.

12. NORMA FINAL.

12.1. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 21 de octubre de 1999.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

ANEXO I

PERFIL PROFESIONAL DE LA PLAZA CONVOCADA

FUNCIONES PROFESIONALES:

—Configuración de equipos telemáticos (centralitas PABX, terminales telefónicos routers, conmutadores, hubs, etc).

—Gestión y mantenimiento de las redes de transmisión (cable de pares, cableado UTP, fibra óptica, etc).

—Actualización de planos de la red e inventario de equipos.

—Estudio, instalación y parametrización del software de la red telemática.

—Gestión centralizada y control de sistemas telemáticos.

—Diseño, planificación e implantación de redes virtuales.

—Investigación, estudio y desarrollo de nuevos productos tecnológicos.

—Definición de requisitos de diseño de ampliación y redundancia de la red telemática de la UEX.

—Elaboración, mantenimiento y seguimiento de normas generales que regulen los procedimientos para la incorporación o modificación del status de usuarios de la red telemática.

—Ejecución de cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares a las anteriores en cuanto a cualificación y contenido.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 1999

D.....

Residente en C/ n°

Localidad (C.P.:)

Provincia Teléfono (.....)

D.N.I. n° Fecha de nacimiento/...../.....

SOLICITA

Ser admitido/a las pruebas selectivas citadas, para cubrir una plaza de Diplomado (Ingeniero Técnico) con destino en el Servicio de Infraestructura (Badajoz), para lo cual declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos que establece la convocatoria.

(EN CASO DE SER PERSONA CON MINUSVALÍA, RELLENAR LOS SIGUIENTES RECUADROS):

MINUSVALÍA:

GRADO DE MINUSVALÍA:

ADAPTACIONES QUE SOLICITA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS:.....

.....

En, a de de 1999
(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
Negociado de Oposiciones y Concursos.
Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

ANEXO III

TEMARIO

Tema 1. Redes de ordenadores. Objetivos de las redes. Aplicaciones de las redes. Estructura de red. Arquitectura de redes. Jerarquías de protocolos. Problemas de diseño para las capas.

Tema 2. Modelo de referencia. Capa física. Capa de enlace. Capa de red. Capa de transporte. Capa de sesión. Capa de presentación. Capa de aplicación. Transmisión de datos en el modelo OSI.

Tema 3. Servicios. Terminología OSI. Servicios, orientados a conexión y sin conexión. Primitiva de servicio. Relación entre servicios y protocolos. Normalización de redes. Estudio de la normalización del modelo OSI.

Tema 4. Transmisión y conmutación. Multiplexación por división de frecuencia y división en el tiempo. Conmutación de circuitos. Conmutación de paquetes. Conmutación híbrida.

Tema 5. Redes de área local y metropolitana. Asignación estática de canal en LAN y MAN. Asignación dinámica de canal en LAN y MAN.

Tema 6. Protocolos ALOHA. Protocolos de red de área local. CSMA persistente y no persistente. CSMA con detección de colisión. Protocolos sin colisión. BRAP-Reconocimiento de difusión con prioridades alternas. MLMA-Protocolo multi-acceso de multinivel. Cuenta atrás binario. Protocolo de contienda limitada. Protocolo de recorrido adaptativo de un árbol. Protocolo de la urna.

Tema 7. Norma IEEE 802 para redes de área local. Norma IEEE 802.3 y Ethernet. Norma IEEE 802.4: Paso de testigo en bus. Norma IEEE 802.5: Paso de testigo en anillo. Comparación de redes de área local.

Tema 8. Problemas de diseño de la capa de enlace. Servicios suministrados a la capa de red. Entramado. Control de error. Control de flujo. Gestión de enlace. Detección y corrección de errores. Códigos correctores de errores. Códigos detectores de errores.

Tema 9. Protocolos elementales de enlace. Protocolo unilateral no restringido. Protocolo unilateral de parada y espera. Protocolo unilateral para un canal ruidoso. Protocolos de ventana deslizante. Protocolo de ventana deslizante de un bit. Protocolo que utiliza repetición no selectiva. Protocolo que emplea repetición selectiva. Rendimiento del protocolo.

Tema 10. Problemas de diseño de la capa de red. Servicios proporcionados a la capa de transporte. Organización interna de la capa de red. Encaminamiento. Congestión. Interconexión de redes. Algoritmos de encaminamiento.

Tema 11. Interconexión de redes. OSI e interconexión de redes. Puentes. Pasarelas. Comparación de pasarelas orientadas a conexión y sin conexión. Software de pasarelas y puentes. Protocolos de interconexión.

Tema 12. Aspectos de diseño de la capa de transporte. Servicios suministrados a la capa de sesión. Calidad de servicio. Primitivas del servicio de transporte OSI. Protocolos de transporte. Elementos de protocolos de transporte.

Tema 13. Administración de conexión. Direccionamiento. Establecimiento de conexión. Liberación de conexión. Administración de conexión basada en un temporizador. Control de flujo y almacenamiento temporal. Multiplexión. Recuperación ante caídas.

Tema 14. Aspectos de diseño de la capa de sesión. Servicios suministrados a la capa de presentación. Intercambio de datos. Administración del diálogo. Sincronización. Administración de actividades. Notificación de excepciones. Primitivas del servicio de sesión OSI. Llamada de procedimientos remotos.

Tema 15. Diseño de aspectos de la capa de presentación. Representación de datos. Compresión de datos. Seguridad y confidencialidad en las redes. Primitivas del servicio de presentación OSI. Notación de sintaxis abstracta 1 (ASN.1). Estructura de datos. Sintaxis abstracta. Sintaxis de transferencia.

Tema 16. Técnicas de compresión de datos. Codificación de un conjunto finito de símbolos igualmente probables. Codificación dependiente de la frecuencia. Codificación dependiente del contexto. Criptografía. Criptografía tradicional. La norma de cifrado de datos. El problema de distribución de la clave. Criptografía de clave pública. Autenticación y firmas digitales.

Tema 17. Aspectos de diseño de la capa de aplicación. Administración, acceso y transferencia de archivos. Correo electrónico. Terminales virtuales. Otras aplicaciones. Elementos del servicio OSI-ACSE y CCR.

Tema 18. Administración, acceso y transferencia de archivos. Servidores de archivos. Control de concurrencia. Archivos replicados. Aspectos de implementación.

Tema 19. Correo electrónico. Arquitectura y servicios del MOTIS y X.400. El agente de usuario. El agente de transferencia de mensajes.

Tema 20. Terminales virtuales. Terminales del modo deslizamiento. Terminales del modo página. Terminales del modo formulario.

Tema 21. Gestión de redes informáticas. Gestión de equipos de red. Gestión de terminales. Gestión de usuarios.

Tema 22. PABX. Generaciones de PABX. Componentes básicos y estructura. Funcionalidad y servicios de cada uno de ellos. Tráfico telefónico. Interconexión y señalización.

Tema 23. Transmisión digital. Señales analógicas y digitales. Códigos. Calidad. Ventajas de la transmisión digital. Técnicas de modulación. El interfaz G.703. Jerarquía Digital Síncrona. ATM. Fast Ethernet y Gigabit Ethernet.

Tema 24. Multiplexación por división del tiempo. Múltiplex MIC de 30 canales. Interfaz de 2 Mbps.

Tema 25. El nivel de enlace en redes públicas y privadas. Necesidad. Funciones y estados. Protocolos utilizados y nomenclatura CCITT. Introducción al BSC y HDLC. Introducción al QSIG y DPNS. El nivel 2 X.25. Modo asíncrono balanceado. Clase de control de errores.

Tema 26. Diseño y gestión de redes. Criterios para el diseño. Capacidad de transmisión. Dispositivos auxiliares. Determinación de averías.

Tema 27. RDSI. Principales servicios de valor añadidos. Estructura de la

RDSI. Agrupaciones funcionales. Niveles de red. Evolución de la RDSI.

Tema 28. Sistema de Cableado Estructurado (SCE). Descripción del sistema. Subsistemas y elementos. Componentes. Estándares.

Tema 29. Sistemas de alimentación eléctrica. Alimentación de red. Protecciones. Sistemas de alimentación ininterrumpida. REBT e ITC de aplicación.

ANEXO IV
MÉRITOS Y VALORACIONES

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Ingeniero Superior, o titulación equivalente: 1'00 punto Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 0'50 puntos
2.- MÉRITOS PROFESIONALES (5 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses
3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno
4.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES (1 Punto máximo)	
Propuestas por el interesado y libremente apreciadas por el Tribunal	

ANEXO V
TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Ilmo. Sr. D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Carlos Cárdenas Soriano, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad de Extremadura.

D. Juan Manuel Moya García, Profesor Asociado de la Universidad de Extremadura.

D. Cristóbal Suárez Fernández, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

D. Felipe M. Martín Romero, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

Secretario: D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jesús de Llera Grajera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Alfredo Alvarez García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de Extremadura.

D. Antonio J. Giménez González, Diplomado (Grupo II) del Departamento de Expresión Gráfica de la Universidad de Extremadura.

D. Luis Espada Iglesias, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

D. Eduardo Vaz Leal, miembro del personal laboral de la UEX, en representación del Comité de Empresa del Semidistrito de Badajoz.

Secretaria: D.^a M.^a Dolores García Ortiz, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 1999,
de la Universidad de Extremadura, por la
que se convoca a concurso varias plazas de
Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universita-

ria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 5.000 ptas. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autó-

nomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 29 de octubre de 1999.

EL RECTOR,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0138.

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Química.

DEPARTAMENTO: Ingeniería Química y Energética.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Reactores Químicos. Simulación y Optimización de Procesos Químicos.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0081.

AREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología.

DEPARTAMENTO: Fisiología.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fisiología Animal.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0525.

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Teórica.

DEPARTAMENTO: Física.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Física Estadística y Ampliación de Física Estadística.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0019.

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

DEPARTAMENTO: Física.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia Ampliación de Física. Energías Renovables.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0033.

AREA DE CONOCIMIENTO: Ecología.

DEPARTAMENTO: Física.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Ecología y Evaluación del Impacto Ambiental.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0441.

AREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española.

DEPARTAMENTO: Filología Hispánica.

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Literatura Española de los siglos XVII Y XVIII.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0787.

AREA DE CONOCIMIENTO: Parasitología.

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal.

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0563.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sanidad Animal.

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal.

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Microbiología.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1324.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Producción Vegetal.

DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Ecología y Reproducción en Plantas de interés agrícola.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0028.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

DEPARTAMENTO: Física.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería Termodinámica y Termotecnia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0724.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación.

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Psicología de la Educación y del Desarrollo en la Edad Escolar.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0381.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0268.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psiquiatría.

DEPARTAMENTO: Farmacología y Psiquiatría.

CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0178.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Cristalografía y Mineralogía.

DEPARTAMENTO: Biología y Producción de los Vegetales.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0551.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Medicina y Cirugía Animal.

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal.

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Patología General.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NÚMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1248.

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

DEPARTAMENTO: Ingeniería Química y Energética.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Termodinámica Técnica.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0364.

AREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación.

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITAR.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0892.

AREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería.

DEPARTAMENTO: Enfermería.

CENTRO: E.U. Enfermería y Terapia Ocupacional (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Farmacología Clínica y Dietética.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0480.

AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica.

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

CENTRO: Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Teoría de Sistemas y Electrónica Digital.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0655.

AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Sociales.

DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Sociales.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Didáctica de los Medios de Comunicación: Educación para la Democracia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0750.

AREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo.

DEPARTAMENTO: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0720.

AREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación.

CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0218.

AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

DEPARTAMENTO: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Didáctica de la Lengua Española para profesores de Educación Primaria. Su practicum.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0207.
AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.
DEPARTAMENTO: Física.
CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Fundamentos Físicos de la Informática.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0863.
AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
DEPARTAMENTO: Informática.
CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Programación Concurrente.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1174.
AREA DE CONOCIMIENTO: Docencia en Didáctica y Organización Escolar.
DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación.
CENTRO: Facultad de Educación (Badajoz).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Organización del Centro Escolar.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/1200.
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad.
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad.
CENTRO: Facultad de C. Económicas y Empresariales (Badajoz).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Matemáticas de las Operaciones Financieras/Dirección Financiera.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0547.
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Organización de Empresas.
CENTRO: Facultad de Derecho (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Economía Política y Hacienda.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 65/0346.
AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Aplicada.
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Organización de Empresas.
CENTRO: Facultad de Derecho (Cáceres).
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTenga LA PLAZA: Docencia en Economía Política y Hacienda.
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.
NUMERO DE PLAZAS: Una.



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos
Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 199.....).	
Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.		
Domicilio			Teléfono		
Municipio	Provincia		Código Postal		
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal	
Situación {		Activo ☐			
		Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras ☐			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa:

.....

.....

Fecha en que se abona los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto
707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112.

Habiéndose firmado el día 29 de marzo de 1999 un Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 29 de octubre de 1999.

La Secretaria General Técnica,
VIOLETA AEJANDRE UBEDA

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE LA INTEGRACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS, EN EL SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE URGENCIAS A TRAVES DEL NUMERO TELEFONICO 112

En Mérida, a 29 de marzo de mi novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctorino Mayoral Cortés, Consejero

de Presidencia y Trabajo, debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 9 de marzo actual.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Eduardo de Orduña Puebla, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero último.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, con el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio Marco, y al efecto,

EXPONEN

I. Que la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, establece la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de introducir el número telefónico 112, como número de llamada de urgencia único europeo, en las respectivas redes telefónicas públicas, así como en las redes digitales de servicios integrados y las de los servicios públicos móviles.

La introducción de este servicio público tiene como finalidad que los ciudadanos de los Estados miembros y, en general, quienes se encuentren en ellos, puedan disponer de un número de teléfono único de urgencia que les permita requerir asistencia o auxilio ante cualquier situación de emergencia, facilitando, al mismo tiempo, la coordinación de la actuación de los servicios que han de intervenir, en razón al marco competencial asignado.

II. A fin de dar cumplimiento a la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, en el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

Mediante este servicio, los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos, entre otros, en materia de seguridad ciudadana, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

III. La Comunidad Autónoma de Extremadura, ha considerado prioritaria la implantación, en su ámbito geográfico, del servicio de atención de llamadas de urgencia, a cuyos efectos aprobó por Decreto

137/1998, de 1 de diciembre, la puesta en funcionamiento del mismo.

IV. La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, considera necesario establecer los sistemas y mecanismos que garanticen la participación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la puesta en aplicación y desarrollo del número telefónico 112, con la finalidad de dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas formuladas por los ciudadanos, en situaciones de emergencia y en el ámbito competencial que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del Real Decreto 903/1997, la incorporación de los servicios públicos al número telefónico 112, cuando no sean de la titularidad de la Comunidad Autónoma, se atenderá a través de los respectivos Acuerdos o Convenios de colaboración.

Por todo ello, las partes en la representación que ostentan,

ACUERDAN

PRIMERO.—El Servicio Provincial de Extinción de Incendios dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se incorporará al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, que prestará la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito territorial de su competencia.

SEGUNDO.—Los procedimientos y métodos a través de los cuales se efectuará tal incorporación se determinarán mediante protocolos adicionales de desarrollo al presente Convenio Marco, con la finalidad de garantizar una respuesta y atención adecuada a las llamadas que se reciban en el número telefónico 112 y asegurar una actuación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de manera rápida y eficaz y, en su caso, coordinada con los restantes servicios públicos de urgencias.

En los mencionados protocolos adicionales de desarrollo se determinarán, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de las partes, los procedimientos de actuación ante cada llamada de urgencia, así como las actuaciones formativas que se estimen precisas para una prestación más eficaz de servicio.

TERCERO.—A efectos de la prestación de servicios de urgencias y emergencias, el Centro del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias 112 se constituye en un órgano de recepción de llamadas para su efectiva transmisión al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y a sus respectivos parques de bomberos, que tengan competencia territorial y funcional para intervenir, de conformidad

con cuanto se establece en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.—Al objeto de analizar y canalizar de manera adecuada y eficaz las demandas efectuadas por los ciudadanos, cuando se refieran al ámbito competencial del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en el Centro del servicio de atención de llamadas de urgencia habrá una representación permanente de dicho Servicio Provincial.

QUINTO.—Los protocolos adicionales de desarrollo del presente Convenio se formalizarán a la mayor brevedad posible y se firmarán por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

SEXTO.—La Comunidad Autónoma de Extremadura, proveerá y dotará la correspondiente estructura técnica al Centro del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, efectuará las aportaciones técnicas necesarias para la integración en el sistema de su Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

SEPTIMO.—Al objeto de posibilitar el desarrollo y aplicación del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta de seguimiento integrada por igual número de representantes de las instituciones vinculadas.

La mencionada Comisión controlará los indicadores de calidad necesarios para la correcta operatividad de los protocolos adicionales de desarrollo y resolverá los conflictos que surjan en el desarrollo de las intercomunicaciones y ante las actuaciones de emergencia.

OCTAVO.—Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, siendo su vigencia indefinida, salvo denuncia expresa por algunas de las partes, que será comunicada a la otra con seis meses de antelación a la fecha que se quiera fijar su finalización.

Del presente Convenio Marco se redactan dos ejemplares, uno para cada uno de los firmantes, y en prueba de capacidad, se firman éstos en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres sobre la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112.

Habiéndose firmado el día 29 de marzo de 1999 un Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la Integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias a través del número telefónico 112, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 29 de octubre de 1999.

La Secretaria General Técnica,
VIOLETA AEJANDRE UBEDA

A N E X O

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES SOBRE LA INTEGRACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS, EN EL SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE URGENCIAS A TRAVES DEL NUMERO TELEFONICO 112

En Mérida, a 29 de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Victorino Mayoral Cortés, Consejero de Presidencia y Trabajo, debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión del día 9 de marzo actual.

De otra parte la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Merchán Vega, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, autorizada para este acto por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero último.

Ambas partes se reconocen recíprocamente, con el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio Marco, y al efecto,

EXPONEN

I. Que la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, establece la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de introducir el número telefónico 112, como número de llamada de urgencia único europeo, en las respectivas redes telefónicas públicas, así como en las redes digitales de servicios integrados y las de los servicios públicos móviles.

La introducción de este servicio público tiene como finalidad que los ciudadanos de los Estados miembros y, en general, quienes se encuentren en ellos, puedan disponer de un número de teléfono único de urgencia que les permita requerir asistencia o auxilio ante cualquier situación de emergencia, facilitando, al mismo tiempo, la coordinación de la actuación de los servicios que han de intervenir, en razón al marco competencial asignado.

II. A fin de dar cumplimiento a la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, en el que se regula el acceso mediante redes del de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

Mediante este servicio, los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos, entre otros, en materia de seguridad ciudadana, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan.

III. La Comunidad Autónoma de Extremadura, ha considerado prioritaria la implantación, en su ámbito geográfico, del servicio de atención de llamadas de urgencia, a cuyos efectos aprobó por Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, la puesta en funcionamiento del mismo.

IV. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, considera necesario establecer los sistemas y mecanismos que garanticen la participación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en la puesta en aplicación y desarrollo del número telefónico 112, con la finalidad de dar una respuesta rápida y eficaz a las demandas formuladas por los ciudadanos, en situaciones de emergencia y en el ámbito competencial que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del Real Decreto 903/1997, la incorporación de los ser-

vicios públicos al número telefónico 112, cuando no sean de la titularidad de la Comunidad Autónoma, se articulará a través de los respectivos Acuerdos o Convenios de colaboración.

Por todo ello, las partes en la representación que ostentan,

ACUERDAN

PRIMERO.—El Servicio Provincial de Extinción de Incendios dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se incorporará al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, que prestará la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito territorial de su competencia.

SEGUNDO.—Los procedimientos y métodos a través de los cuales se efectuará tal incorporación se determinarán mediante protocolos adicionales de desarrollo al presente Convenio Marco, con la finalidad de garantizar una respuesta y atención adecuada a las llamadas que se reciban en el número telefónico 112 y asegurar una actuación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de manera rápida y eficaz y, en su caso, coordinada con los restantes servicios públicos de urgencias.

En los mencionados protocolos adicionales de desarrollo se determinarán, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de las partes los procedimientos de actuación ante cada llamada de urgencia, así como las actuaciones formativas que se estimen precisas para una prestación más eficaz del servicio.

TERCERO.—A efectos de la prestación de servicios de urgencias y emergencias, el Centro del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias 112 se constituye en un órgano de recepción de llamadas para su efectiva transmisión al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y a sus respectivos parques de bomberos, que tengan competencia territorial y funcional para intervenir, de conformidad con cuanto se establece en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.—Al objeto de analizar y canalizar de manera adecuada y eficaz las demandas efectuadas por los ciudadanos, cuando se refieran al ámbito competencial del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en el Centro del servicio de atención de llamadas de urgencia habrá una representación permanente de dicho Servicio Provincial.

QUINTO.—Los protocolos adicionales de desarrollo del presente Convenio se formalizarán a la mayor brevedad posible y se firmarán por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

SEXTO.—La Comunidad Autónoma de Extremadura, proveerá y dotará la correspondiente estructura técnica al Centro del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, efectuará las aportaciones técnicas necesarias para la integración en el sistema de su Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

SEPTIMO.—Al objeto de posibilitar el desarrollo y aplicación del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta de seguimiento integrada por igual número de representantes de las instituciones vinculadas.

La mencionada Comisión controlará los indicadores de calidad necesarios para la correcta operatividad de los protocolos adicionales de desarrollo y resolverá los conflictos que surjan en el desarrollo de las intercomunicaciones y ante las actuaciones de emergencia.

OCTAVO.—Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción, siendo su vigencia indefinida, salvo denuncia expresa por algunas de las partes, que será comunicada a la otra con seis meses de antelación a la fecha que se quiera fijar su finalización.

Del presente Convenio Marco se redactan dos ejemplares, uno para cada uno de los firmantes, y en prueba de capacidad, se firman éstos en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

La Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres,
M.^a DEL PILAR MERCHAN VEGA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Badajoz, y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de Retevisión, S.A. para Ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Badajoz.

Habiéndose firmado el día 4 de junio de 1999 un Convenio de

Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de RETEVISION, S.A. para Ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 29 de octubre de 1999.

La Secretaria Gral. Técnica,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL ENTE PUBLICO DE LA RED TECNICA ESPAÑOLA DE TELEVISION, A TRAVES DE RETEVISION, S.A. PARA AMPLIACION DE LA COBERTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO ESENCIAL DE DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Mérida, a 4 de junio de 1999

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. José Javier Corominas Rivera, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, actuando en el ejercicio de su cargo y en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud del Decreto 79/1995 de 31 de julio en relación con el Decreto del Presidente 20/1995 de 21 de julio y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 20 de abril de 1999.

DE OTRA, el Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Vicepresidente de Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre y representación de la misma de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y facultada para su firma conforme acuerdo del Pleno de la Diputación de Badajoz de fecha 26 de febrero de 1999.

Y DE OTRA D. Valentín Sanz Caja, en su calidad de Presidente del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en derecho, con plena capacidad y legitimados para formalizar el presente Convenio y, en orden del mismo,

MANIFIESTAN

PRIMERO.—La Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz contemplan entre sus objetivos básicos, el acceso de todos los ciudadanos a los niveles educativos y culturales que permitan su participación y realización cultural, social y de calidad de vida entre los que se encuentra el acceso al servicio público de televisión, cuya finalidad ha de ser, ante todo, la de satisfacer el interés de los ciudadanos y la de contribuir al pluralismo informativo, a la formación de una opinión pública libre y a la extensión de la cultura.

SEGUNDO.—Que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril y en el contrato celebrado entre el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. con fecha 31 de enero de 1997, la prestación del servicio portador por el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión del servicio de transporte y difusión de televisión, se realizará utilizando para ello la red de telecomunicaciones de RETEVISION, S.A.

TERCERO.—Que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. han alcanzado un Acuerdo, cuyo objeto es establecer las bases por las cuales ésta procederá a extender su red de telecomunicaciones, a los efectos de facilitar al primero la capacidad de red necesaria para incrementar la cobertura de los programas de Televisión, de conformidad con las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

CUARTO.—Que los servicios técnicos de RETEVISION, S.A. han realizado las medidas de campo y de calidad que confirman la deficiente cobertura. Igualmente, se ha comprobado la existencia de emplazamientos idóneos donde ubicar los Remisores que den servicio de televisión en las zonas de dicha provincia.

QUINTO.—Que con fecha 18 de abril de 1994, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión alcanzó un Acuerdo con las Entidades Concesionarias de Televisión para la implantación del Plan de Cobertura Integral de Televisión, que prevé el acceso a las

emisiones de las televisiones privadas en las poblaciones que con mil o más habitantes estén en disposición de cumplir los requisitos necesarios para la recepción de dichas emisiones, en el tiempo y forma previstas en el mencionado Plan.

SEXTO.—Que, no obstante lo anterior, el artículo 2.3 del Real Decreto 1160/1989, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico del Servicio de Difusión de Televisión y del servicio portador soporte del mismo vigente hasta que se apruebe la normativa específica que regule los servicios de difusión de televisión, según lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril, prevé la posibilidad de que las Entidades Públicas interesadas en el desarrollo de los servicios de telecomunicación y las entidades explotadoras de dichos servicios, celebren Convenios de Colaboración y programas concretos de actuación para el desarrollo de dichos servicios, y, en particular, para la instalación de equipos emisores y reemisores necesarios para la difusión de los programas de televisión.

SEPTIMO.—Que el Consejo de Ministros en su reunión 4 de agosto de 1995 por la que se aprueba la modificación de las tarifas del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, acordó en su apartado tercero que «las tarifas que se aprueban mediante el presente Acuerdo no serán de aplicación al equipamiento a que se refiere el Plan Nacional de las Telecomunicaciones destinado a incrementar la cobertura de los programas de Televisión fijada en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada que se registrará por lo que se establezca en los correspondientes contratos suscritos con las entidades interesadas en el marco del derecho privado».

En virtud de lo expuesto, todas las partes celebran el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

OBJETO

PRIMERA.—El presente Convenio tiene por objeto instrumentar las relaciones entre la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión por medio de RETEVISION S.A. en orden al estudio, desarrollo y ejecución de planes de extensión y mejora de la cobertura complementaria del servicio esencial de difusión de los programas de televisión, en los términos establecidos por la legislación vigente.

En virtud de las Disposiciones y acuerdos recogidos en las Manifestaciones del presente Convenio, las actuaciones referidas en el pá-

rrafo anterior, ejecutadas por la empresa RETEVISION S.A. quien asimismo percibirá su importe económico de acuerdo a las facturas y certificaciones presentadas tras su ejecución.

EXTENSION DE LA COBERTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO ESENCIAL DE TELEVISION

SEGUNDA.—La Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, mediante RETEVISION S.A., se comprometen en realizar conjuntamente las actividades y actuaciones que posibiliten el acceso al servicio público de televisión en las mejores condiciones de calidad a la práctica totalidad de su población.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, éste a través de RETEVISION, S. A., financiarán y realizarán a su cargo las actividades y actuaciones en la forma y proporción expresadas en las Estipulaciones del presente Convenio.

Estas actividades y actuaciones comprenden la instalación del equipamiento radioeléctrico y la construcción de las infraestructuras necesarias para la ampliación de la cobertura complementaria del servicio esencial de difusión de los programas de televisión, tanto de gestión indirecta como de gestión directa.

Las referidas actividades y actuaciones se relacionan en el Anexo II, al presente Convenio.

TERCERA.—Las actividades y actuaciones necesarias para cumplir el objetivo indicado en la estipulación anterior son las siguientes:

- a) Elaboración de los estudios de prospección, dotación de señal primaria, redacción de proyectos y propuesta de los canales de emisión idóneos ante la Secretaría General de Comunicaciones.
- b) Construcción de infraestructura básica: Vía de acceso y línea de suministro de energía eléctrica, incluyendo en su caso, el centro de transformación y acometida subterránea, así como la explanación del terreno necesaria para construir la infraestructura de apoyo.
- c) Construcción de la infraestructura de apoyo: Caseta de alojamiento de equipos e instalación eléctrica interior, torre soporte de antenas, sistemas de protección y valla de cerramiento.
- d) Adquisición e instalación del equipamiento radioeléctrico necesario para difundir los programas de las Televisiones de gestión directa (TVE1 y TVE2) y/o de las Televisiones de gestión indirecta (Antena 3. Canal Plus y Tele Cinco), en los centros respectivos.

CUARTA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión se compromete, a través de RETEVISION, S.A. a poner en servicio los Centros Remisores indicados tras el cumplimiento de lo establecido en la estipulación novena de este Convenio, precisando como mínimo un plazo de 3 meses una vez ejecutadas las obligaciones asumidas por parte de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz.

QUINTA.—La Diputación Provincial de Badajoz coordinará la construcción de: vía de acceso para vehículo todo terreno, caseta para albergar los equipos emisores y explanación de la parcela en los Centros de nueva planta necesarios.

Para la realización y financiación de las actuaciones antes relacionadas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Badajoz, convendrán los acuerdos oportunos con los Ayuntamientos beneficiados.

SEXTA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y por ende RETEVISION, S.A. quedará exonerada de la obligación de instalar aquellos Centros en los que no le hayan sido facilitados los permisos o autorizaciones necesarias, o en los que no fuera posible la instalación por razones ajenas al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y a RETEVISION S.A.

SEPTIMA.—Las actuaciones contempladas en los apartados a) y d); así como la instalación de la línea de suministro de energía eléctrica, centro de transformación, acometida subterránea, instalación eléctrica interior, torre soporte de antenas, sistemas de protección y valla de cerramiento, actuaciones incluidas, en los apartados b) y c) todos ellos recogidos en la estipulación tercera, serán responsabilidad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión llevándose a cabo a través de RETEVISION, S.A.

Para la ejecución material de los trabajos, siempre que no sean llevados a cabo directamente por RETEVISION, S.A. se promoverá su realización, cuando ello fuera posible, por empresas cualificadas de la Comunidad Autónoma, bajo la dirección y criterios establecidos por RETEVISION, S.A.

OCTAVA.—Las inversiones y actuaciones para cada uno los Centros objeto de este Convenio, serán justificadas mediante las certificaciones y facturas de adquisición que deberá presentar, al efecto RETEVISION S.A.

NOVENA.—La Diputación Provincial de Badajoz, y en su caso, en colaboración con el Ayuntamiento respectivo, entregará a RETEVISION, S.A. la documentación necesaria que legitime la ocupación de

los terrenos y permita la constitución de las servidumbres de paso indispensables para el funcionamiento del servicio, siendo también de su cuenta las autorizaciones y licencias necesarias para ejecutar lo convenido.

EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS

DECIMA.—La Diputación Provincial de Badajoz, y en su caso, el Ayuntamiento respectivo, se compromete a realizar la conservación de la vía de acceso a los Centros objeto del presente Convenio.

DECIMO PRIMERA.—El Ente Público de la Red Española de Televisión se responsabilizará a través de RETEVISION, S.A. del mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones radioeléctricas que se incluyan en del presente Convenio, durante el plazo de un año desde su puesta en servicio.

DECIMO SEGUNDA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para alcanzar un acuerdo con Televisión Española y las Entidades Concesionarias del servicio de televisión, a fin de que éstas asuman el coste de la gestión, explotación y mantenimiento del equipamiento radioeléctrico destinado a la difusión de los programas de la televisión pública y privada en los Centros objeto de este Convenio.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Badajoz serán puntualmente informadas del curso de las negociaciones y, en su caso, de los acuerdos alcanzados por el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. con las citadas entidades.

DECIMO TERCERA.—En el supuesto de que las negociaciones referidas en la estipulación anterior resultaran infructuosas, la Diputación Provincial de Badajoz abonará a RETEVISION, S.A. anualmente, la cantidad resultante de sumar el producto del número de Centros objeto de mantenimiento por su coste unitario en función de su Potencia, de acuerdo con la tarifa que se adjunta como Anexo I.

Esta cantidad incluye los costes energía, reparación, repuestos y desplazamiento de los técnicos que atiendan las incidencias del servicio.

Sin perjuicio de los compromisos adquiridos, para el abono del mantenimiento a que se hace referencia la presente cláusula, la Consejería de Obras Públicas Transportes y la Diputación Provincial de Badajoz, establecerán los Convenios pertinentes, con los Ayuntamientos beneficiarios de la instalación de las infraestructuras y prestación del servicio.

DECIMO CUARTA.—Las tarifas a que se refiere la cláusula decimotercera de este Convenio podrá revisarse anualmente en función del IPC conjunto nacional RETEVISION, S.A. comunicará a la Diputación Provincial de Badajoz los nuevos importes con al menos tres meses de antelación a la fecha de su efectiva aplicación.

DECIMO QUINTA.—RETEVISION, S.A. facturará, en el mes de enero de cada ejercicio, la cantidad correspondiente incrementada con el Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.) u otro de igual naturaleza que en el futuro viniera a sustituirlo. Su falta de abono dará lugar a la interrupción del servicio.

La Diputación Provincial de Badajoz transferirá el importe de la factura a la cuenta corriente que oportunamente se indique, en el primer trimestre del ejercicio correspondiente.

DECIMO SEXTA.—En caso que el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. alcanzasen un acuerdo con Televisión Española y las Entidades Concesionarias del servicio de televisión, a fin de que éstas asumieran el coste de funcionamiento del equipamiento mencionado, cesaría la obligación por parte de la Diputación Provincial de Badajoz asumiendo el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, o en su caso, RETEVISION, S.A. todos los gastos derivados de su mantenimiento.

DECIMO SEPTIMA.—Sin perjuicio de las actividades de mantenimiento y explotación dispuestas por RETEVISION, S.A. para el buen funcionamiento de los equipos, la Dirección de RETEVISION, S.A. en Castilla La Mancha y Extremadura, suscribirá los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos afectados por el presente Convenio, para conseguir la mayor celeridad en el conocimiento y reparación de las posibles averías o interrupciones del servicio.

DECIMO OCTAVA.—La Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y los Ayuntamientos afectados, podrán conceder autorización para la utilización de las infraestructuras de los Centros de nueva planta del presente Convenio, para la instalación en las mismas de los equipamientos necesarios para la prestación de servicios de telecomunicación.

La utilización prevista en el párrafo anterior se entiende siempre supeditada al fin principal de prestación del servicio de transporte y difusión de señales de televisión y a las condiciones que, para cada supuesto, y de común acuerdo con RETEVISION, S.A. se determinen.

Los gastos derivados de la instalación, operación y mantenimiento

de equipos para la prestación de nuevos servicios serán asumidos por parte de la entidad autorizada. RETEVISION, S.A. ostentará la dirección de obra en caso de instalación y se responsabilizará de la operación y el mantenimiento del equipamiento radioeléctrico instalado.

FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

DECIMO NOVENA.—La cuantía económica en principio disponible para la ejecución de las actuaciones contempladas en la estipulación séptima, asciende a la cantidad de Cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil ptas, fondo económico compuesto por las aportaciones siguientes.

Consejería de Obras Públicas y Transportes: 20 millones de pesetas.

Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, por medio de RETEVISION, S.A.: 16,15 millones de pesetas.

Diputación Provincial de Badajoz: 10 millones de pesetas.

La aportación del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, que será realizada por RETEVISION S.A, equivale, por redondeo, al 35%. Esta proporción será mantenida en todo caso.

Las aportaciones de la Junta de Extremadura y la Diputación, que en su conjunto suponen por redondeo, el 65%, dicha proporción será mantenida en todo y transferida en concepto de aportación económica de carácter no reintegrable a RETEVISION S.A., dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las certificaciones justificativas de las inversiones y gastos realizados por RETEVISION S.A.

La aportación correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes irá a cargo del ejercicio presupuestario 1999, aplicación 1604.513A77000. Código de proyecto 96716405.

VIGESIMA.—La relación nominal de los Centros objeto de este Convenio, recogida en el Anexo II, podrá ser ampliada en el futuro, si de mutuo acuerdo se considera conveniente y existen disponibilidades económicas.

COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO

VIGESIMO PRIMERA.—La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, velarán por el cumplimiento de los compromisos mutuos recogidos en el presente Convenio, a través de una Comisión Mixta de Seguimiento, que al efecto quedará constituida dentro de los treinta días siguientes a la firma del Convenio.

Esta Comisión Mixta, tendrá facultades para establecer prioridades

en la ejecución del Convenio, realizar propuestas y sugerencias, en orden al desarrollo del mismo y proponer nuevas actuaciones, aplicando la cantidad remanente de las inversiones comprometidas en el presente Convenio.

El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, designa como interlocutor y como representante único frente a la Consejería de Fomento y la Diputación Provincial de Badajoz en la Comisión Mixta prevista en el párrafo anterior a RETEVISION, S.A.

VIGESIMO SEGUNDA.—El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 1999.

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

Por la Diputación Provincial de Badajo,
JUAN M.^a VAZQUEZ GARCIA

Por el Ente Público de la Red Técnica Española de
Televisión,
VALENTIN SANZ CAJA

ANEXO I

Importe del mantenimiento anual para reemisores según potencia:		
A) Centro con equipos de potencia 1 w:	tres servicios:	197.000 pesetas/año
	cinco servicios:	320.000 pesetas/año
B) Centro con equipos de potencia 5 w:	tres servicios:	323.000 pesetas/año
	cinco servicios:	453.277 pesetas/año
C) Centro con equios de potencia 20 w:	tres servicios:	492.500 pesetas/año
	cinco servicios:	745.595 pesetas/año

Aplicación de descuentos en función del número de Centros instalados:	
N.º DE CENTROS	DESCUENTO (%)
5	10
10	12
15	15
20	17
25	20
30	22
35	25

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de Retevisión, S.A. para ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Cáceres.

Habiéndose firmado el día 4 de junio de 1999 un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, a través de RETEVISION, S.A. para Ampliación de la Cobertura Complementaria del Servicio Esencial de Difusión de los Programas de Televisión en la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del citado convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 29 de octubre de 1999.

La Secretaria General Técnica,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, LA DIPUTACION DE CACERES Y EL ENTE PUBLICO DE LA RED TECNICA ESPAÑOLA DE TELEVISION, A TRAVES DE RETEVISION, S.A. PARA AMPLIACION DE LA COBERTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO ESENCIAL DE DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION EN LA PROVINCIA DE CACERES

En Mérida, a 4 de junio de 1999.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. José Javier Corominas Rivera, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, actuando en el ejercicio de su cargo y en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud del Decreto 79/1995 de 31 de julio en relación con el Decreto del Presidente 20/1995 de 21

de julio y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 20 de abril de 1999.

DE OTRA, la Excm. Sra. D.^a María del Pilar Merchán Vega, Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres, en nombre y representación de la misma de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y facultada para su firma conforme acuerdo del Pleno de la Diputación de Cáceres de fecha 29 de marzo de 1999.

Y DE OTRA D. Valentín Sanz Caja, en su calidad de Presidente del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en derecho, con plena capacidad y legitimados para formalizar el presente Convenio y, en orden del mismo,

MANIFIESTAN

PRIMERO.—La Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres contemplan entre sus objetivos básicos el acceso de todos los ciudadanos a los niveles educativos y culturales que permitan su participación y realización cultural, social y de calidad de vida, entre los que se encuentra el acceso al servicio público de televisión, cuya finalidad ha de ser, ante todo, la de satisfacer el interés de los ciudadanos y la de contribuir al pluralismo informativo, a la formación de una opinión pública libre y a la extensión de la cultura.

SEGUNDO.—Que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril y en el contrato celebrado entre el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. con fecha 31 de enero de 1997, la prestación del servicio portador por el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión del servicio de transporte y difusión de televisión, se realizará utilizando para ello la red de telecomunicaciones de RETEVISION, S.A.

TERCERO.—Que de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. han alcanzado un Acuerdo, cuyo objeto es establecer las bases por las cuales ésta procederá a extender su red de telecomunicaciones, a los efectos de facilitar al primero

la capacidad de red necesaria para incrementar la cobertura de los programas de Televisión, de conformidad con las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

CUARTO.—Que los servicios técnicos de RETEVISION, S.A. han realizado las medidas de campo y de calidad que confirman la deficiente cobertura. Igualmente, se ha comprobado la existencia de emplazamientos idóneos donde ubicar los Remisores que den servicio de televisión en las zonas de dicha provincia.

QUINTO.—Que con fecha 18 de abril de 1994, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión alcanzó un Acuerdo con las Entidades Concesionarias de Televisión para la implantación del Plan de Cobertura Integral de Televisión, que prevé el acceso a las emisiones de las televisores privadas en las poblaciones que con mil o más habitantes estén en disposición de cumplir los requisitos necesarios para la recepción de dichas emisiones, en el tiempo y forma previstas en el mencionado Plan.

SEXTO.—Que, no obstante lo anterior, el artículo 2.3 del Real Decreto 1160/1989, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico del Servicio de Difusión de Televisión y del servicio portador soporte del mismo, vigente hasta que se apruebe la normativa específica que regule los servicios de difusión de televisión, según lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones de 24 de abril, prevé la posibilidad de que las Entidades Públicas interesadas en el desarrollo de los servicios de telecomunicación y las entidades explotadoras de dichos servicios, celebren Convenios de Colaboración y programas concretos de actuación para el desarrollo de dichos servicios, y en particular, la instalación de equipos emisores y reemisores necesarios para la difusión de los programas de televisión.

SEPTIMO.—Que el Consejo de Ministros en su reunión del 4 de agosto de 1995 por la que se aprueba la modificación de las tarifas del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, acordó en su apartado tercero que «las tarifas que se aprueban mediante el presente Acuerdo no serán de aplicación al equipamiento a que se refiere el Plan Nacional de las Telecomunicaciones destinado a incrementar la cobertura de los programas de Televisión fijada en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada que se registrará por lo que se establezca en los correspondientes contratos suscritos con las entidades interesadas en el marco del derecho privado».

En virtud de lo expuesto, todas las partes celebran el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

OBJETO

PRIMERA.—El presente Convenio tiene por objeto instrumentar las relaciones entre la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión por medio de RETEVISION S.A. en orden al estudio, desarrollo y ejecución de planes de extensión y mejora de la cobertura complementaria del servicio esencial de difusión de los programas de televisión, en los términos establecidos por la legislación vigente.

En virtud de las Disposiciones y acuerdos recogidos en las Manifestaciones del presente Convenio, las actuaciones referidas en el párrafo anterior, ejecutadas por la empresa RETEVISION S.A. quien asimismo percibirá su importe económico de acuerdo a las facturas y certificaciones presentadas tras su ejecución.

EXTENSION DE LA COBERTURA COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO
ESENCIAL DE TELEVISION

SEGUNDA.—La Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, mediante RETEVISION S.A., se compromete a realizar el conjuntamente las actividades y actuaciones que posibiliten el acceso al servicio público de televisión en las mejores condiciones de calidad a la práctica totalidad de su población.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, éste a través de RETEVISION, S. A., financiarán y realizarán a su cargo las actividades y actuaciones en la forma y proporción expresadas en las Estipulaciones del presente Convenio.

Estas actividades y actuaciones comprenden la instalación del equipamiento radioeléctrico y la construcción de las infraestructuras necesarias para la ampliación de la cobertura complementaria del servicio esencial de difusión de los programas de televisión, tanto de gestión indirecta como de gestión directa.

Las referidas actividades y actuaciones se relacionan en el Anexo II, al presente Convenio.

TERCERA.—Las actividades y actuaciones necesarias para cumplir el objetivo indicado en la estipulación anterior son las siguientes:

- a) Elaboración de los estudios de prospección, dotación de señal primaria, redacción de proyectos y propuesta de los canales de emisión idóneos ante la Secretaría General de Comunicaciones.
- b) Construcción de infraestructura básica: Vía de acceso y línea de suministro de energía eléctrica, incluyendo en su caso, el centro de

transformación y acometida subterránea, así como la explanación del terreno necesaria para construir la infraestructura de apoyo.

c) Construcción de la infraestructura de apoyo: Caseta de alojamiento de equipos e instalación eléctrica interior, torre soporte de antenas, sistemas de protección y valla de cerramiento.

d) Adquisición e instalación del equipamiento radioeléctrico necesario para difundir los programas de las Televisiones de gestión directa (TVE1 y TVE2) y/o de las Televisiones de gestión indirecta (Antena 3, Canal Plus y Tele Cinco), en los centros respectivos.

CUARTA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión se compromete, a través de RETEVISION, S.A. a poner en servicio los Centros Remisores indicados tras el cumplimiento de lo establecido en la estipulación novena de este Convenio, precisando como mínimo un plazo de 3 meses una vez ejecutadas las obligaciones asumidas por parte de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres.

QUINTA.—La Diputación Provincial de Cáceres, coordinará la construcción de vía de acceso para vehículo todo terreno, caseta para albergar los equipos emisores y explanación de la parcela en los Centros de nueva planta necesarios.

Para la realización y financiación de las actuaciones antes relacionadas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Cáceres, convendrán los acuerdos oportunos, con los Ayuntamientos beneficiados.

SEXTA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y por ende RETEVISION, S.A. quedará exonerada de la obligación de instalar aquellos Centros en los que no le hayan sido facilitados los permisos o autorizaciones necesarias, o en los que no fuera posible la instalación por razones ajenas al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y a RETEVISION S.A.

SEPTIMA.—Las actuaciones contempladas en los apartados a) y d); así como la instalación de la línea de suministro de energía eléctrica, centro de transformación, acometida subterránea, instalación eléctrica interior, torre soporte de antenas, sistemas de protección y valla de cerramiento, actuaciones incluidas, en los apartados b) y c) todos ellos recogidos en la estipulación tercera, serán responsabilidad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión llevándose a cabo a través de RETEVISION, S.A.

Para la ejecución material de los trabajos, siempre que no sean llevados a cabo directamente por RETEVISION, S.A. se promoverá su realización, cuando ello fuera posible, por empresas cualificadas de

la Comunidad Autónoma, bajo la dirección y criterios establecidos por RETEVISION, S.A.

OCTAVA.—Las inversiones y actuaciones para cada uno los Centros objeto de este Convenio, serán justificadas mediante las certificaciones y facturas de adquisición que deberá presentar, al efecto RETEVISION S.A.

NOVENA.—La Diputación Provincial de Cáceres, y en su caso, en colaboración con el Ayuntamiento respectivo, entregará a RETEVISION, S.A. la documentación necesaria que legitime la ocupación de los terrenos y permita la constitución de las servidumbres de paso indispensables para el funcionamiento del servicio, siendo también de su cuenta las autorizaciones y licencias necesarias para ejecutar lo convenido.

EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS

DECIMA.—La Diputación Provincial de Cáceres, y en su caso, en colaboración con el Ayuntamiento respectivo, se compromete a realizar la conservación de la vía de acceso a los Centros objeto del presente Convenio.

DECIMOPRIMERA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión se responsabilizará a través de RETEVISION, S.A. del mantenimiento y reparación de los equipos e instalaciones radioeléctricas que se incluyan en el presente Convenio, durante el plazo de un año desde su puesta en servicio.

DECIMOSEGUNDA.—El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para alcanzar un acuerdo con Televisión Española y las Entidades Concesionarias del servicio de televisión, a fin de que éstas asuman el coste de la gestión, explotación y mantenimiento del equipamiento radioeléctrico destinado a la difusión de los programas de la televisión pública y privada en los Centros objeto de este Convenio.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Diputación Provincial de Cáceres serán puntualmente informadas del curso de las negociaciones y, en su caso, de los acuerdos alcanzados por el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. con las citadas entidades.

DECIMOTERCERA.—En el supuesto de que las negociaciones referidas en la estipulación anterior resultaran infructuosas, la Diputación Provincial de Cáceres abonará a RETEVISION, S.A. anualmente, la cantidad resultante de sumar el producto del número de Centros objeto de mantenimiento por su coste unitario en función de su potencia, de acuerdo con la tarifa que se adjunta como Anexo I.

Esta cantidad incluye los costes energía, reparación, repuestos y desplazamiento de los técnicos que atiendan las incidencias del servicio.

Sin perjuicio de los compromisos adquiridos, para el abono del mantenimiento a que se hace referencia la presente cláusula, la Consejería de Obras Públicas Transportes y la Diputación Provincial de Cáceres, establecerán los Convenios pertinentes, con los Ayuntamientos beneficiarios de la instalación de las infraestructuras y prestación del servicio.

DECIMOCUARTA.—Las tarifas a que se refiere la cláusula decimotercera de este Convenio podrá revisarse anualmente en función del IPC conjunto nacional. RETEVISION, S.A. comunicará a la Diputación Provincial de Cáceres los nuevos importes con al menos tres meses de antelación a la fecha de su efectiva aplicación.

DECIMOQUINTA.—RETEVISION, S.A. facturará, en el mes de enero de cada ejercicio, la cantidad correspondiente incrementada con el Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.) u otro de igual naturaleza que en el futuro viniera a sustituirlo. Su falta de abono dará lugar a la interrupción del servicio.

La Diputación Provincial de Cáceres transferirá el importe de la factura a la cuenta corriente que oportunamente se indique, en el primer trimestre del ejercicio correspondiente.

DECIMOSEXTA.—En caso que el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y RETEVISION, S.A. alcanzasen un acuerdo con Televisión Española y las Entidades Concesionarias del servicio de televisión, a fin de que éstas asumieran el coste de funcionamiento del equipamiento mencionado, cesaría la obligación por parte de la Diputación Provincial de Cáceres asumiendo el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, o en su caso, RETEVISION, S.A. todos los gastos derivados de su mantenimiento.

DECIMOSEPTIMA.—Sin perjuicio de las actividades de mantenimiento y explotación dispuestas por RETEVISION, S.A. para el buen funcionamiento de los equipos, la Dirección de RETEVISION, S.A. en Castilla La Mancha y Extremadura, suscribirá los acuerdos necesarios con los Ayuntamientos afectados por el presente Convenio, para conseguir la mayor celeridad en el conocimiento y reparación de las posibles averías o interrupciones del servicio.

DECIMOCTAVA.—La Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y los Ayuntamientos afectados, podrán conceder autorización para la utilización de las infraestructuras de los Centros de nueva

planta del presente Convenio, para la instalación en las mismas de los equipamientos necesarios para la prestación de servicios de telecomunicación.

La utilización prevista en el párrafo anterior se entiende siempre supeditada al fin principal de prestación del servicio de transporte y difusión de señales de televisión y a las condiciones que, para cada supuesto, y de común acuerdo con RETEVISION, S.A. se determinen.

Los gastos derivados de la instalación, operación y mantenimiento de equipos para la prestación de nuevos servicios serán asumidos por parte de la entidad autorizada. RETEVISION, S.A. ostentará la dirección de obra en caso de instalación y se responsabilizará de la operación y el mantenimiento del equipamiento radioeléctrico instalado.

FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

DECIMONOVENA.—La cuantía económica en principio disponible para la ejecución de las actuaciones contempladas en la estipulación séptima, asciende a la cantidad de cincuenta y tres millones, ochocientos cincuenta mil ptas., fondo económico compuesto por las aportaciones siguientes.

Consejería de Obras Públicas y Transportes: 20 millones de pesetas.

Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, por medio de RETEVISION, S.A.: 18,85 millones de pesetas.

Diputación Provincial de Cáceres: 15 millones de pesetas.

La aportación del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, que será realizada por RETEVISION, S.A., equivale, por redondeo, al 35%. Esta proporción será mantenida en todo caso.

Las aportaciones de la Junta de Extremadura y la Diputación, que en su conjunto, suponen por redondeo, el 65%, dicha proporción será mantenida en todo y transferida en concepto de aportación económica de carácter no reintegrable a RETEVISION, S.A., dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las certificaciones justificativas de las inversiones y gastos realizados por RETEVISION, S.A.

La aportación correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes irá a cargo del ejercicio presupuestario 1999, aplicación 1604.513A77000. Código de proyecto 96716405.

VIGESIMA.—La relación nominal de los Centros objeto de este Convenio, recogida en el Anexo II, podrá ser ampliada en el futuro, si de mutuo acuerdo se considera conveniente y existen disponibilidades económicas.

COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO

VIGESIMOPRIMERA.—La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial de Cáceres y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, velarán por el cumplimiento de los compromisos mutuos recogidos en el presente Convenio, a través de una Comisión Mixta de Seguimiento, que al efecto quedará constituida dentro de los treinta días siguientes a la firma del Convenio.

Esta Comisión Mixta, tendrá facultades para establecer prioridades en la ejecución del Convenio, realizar propuestas y sugerencias, en orden al desarrollo del mismo y proponer nuevas actuaciones, aplicando la cantidad remanente de las inversiones comprometidas en el presente Convenio.

El Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, designa como interlocutor y como representante único frente a la Consejería de Fomento y la Diputación Provincial de Cáceres en la Comisión Mixta prevista en el párrafo anterior a RETEVISION, S.A.

VIGESIMOSEGUNDA.—El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 1999.

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

Por el Ente Público de la Red Técnica Española de
Televisión,
VALENTIN SANZ CAJA

Por la Diputación Provincial de Cáceres,
MARIA DEL PILAR VEGA MERCHAN

CONVENIO DE COLABORACION JUNTA DE EXTREMADURA,
DIPUTACION DE CACERES, ENTE PUBLICO RED TECNICA ESPAÑOLA
TELEVISION

ANEXO I

Importe del mantenimiento anual para reemisores según potencia:		
A) Centro con equipos de potencia 1 w:	tres servicios: cinco servicios:	197.000 pesetas/año 320.000 pesetas/año
B) Centro con equipos de potencia 5 w:	tres servicios: cinco servicios:	323.000 pesetas/año 453.277 pesetas/año
C) Centro con equipos de potencia 20 w:	tres servicios: cinco servicios:	492.500 pesetas/año 745.595 pesetas/año

Aplicación de descuentos en función del número de Centros instalados:	
N.º CENTROS	DESCUENTO (%)
5	10
10	12
15	15
20	17
25	20
30	22
35	25

ANEXO II

1.1.1. RELACION DE ACTUACIONES Y COBERTURAS PREVISTAS.

1.1.2. C. R. EN LOS QUE SE INSTALARAN EQUIPOS PARA TV PRIVADAS.

C.R. CAMINOMORISCO (1W)

Cambrón
Cambroncinos
Gasco, El
Huerta

C.R. CASARES DE LAS HURDES (1W)

Casa Rubia
Huetre

C.R. CEDILLO

(Pendiente estudio definitivo)

C.R. ELJAS (1W)

Eljas

C.R. LADRILLAR (5W)

Cabezo
Ladrillar

C.R. NAVATRASIERRA (1W)

Navatrasierra

C.R. NUNOMORAL II (1W)

Fragosa
Gasco, El, previamente, es necesaria línea A.T
Martilandrán

C.R. PINOFRANQUEADO (1W)

Castillo
Erías

C.R. ROBEDILLO DE GATA (5W)

Descargamaría
Robedillo de Gata

C.R. VEGAS DE CORIA (1W)

Arroyolobos
Rubiaco
Vegas de Coria

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1381/99, promovido por D. Vidal Toboso Borrella, contra la Orden de 28 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de octubre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1381/99 promovido por D. Vidal Toboso Borrella contra la Orden de 28 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de noviembre de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 357/99, promovido por D.ª Paloma Torrado Giraldo, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 10 de mayo de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres de fecha 18 de noviembre de 1999, se hace público el Procedimiento-Abreviado n.º 357/99, promovido por D.ª Paloma Torrado Giraldo contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de fecha 10 de mayo de 1999 por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento-Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de noviembre de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/14477.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en: Guareña, C/ Grande, 14 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966

y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 de la línea aérea a C.T. n.º 3 propiedad de Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Final: Apoyo n.º 102 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alange, Oliva de Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Acero.

Longitud total en Kms.: 13,974.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 102.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: En los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 21.181.828.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.618/14.477.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-005782-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata, Garganta de Vadillo en Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 1.080.000.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 06/AT-005782-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006467-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoy núm. 5059 L.A.T. «Cáceres-Malpartida de Cáceres».

Final: Apoyo núm. 5056 «Cáceres-Malpartida de Cáceres».

Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,621.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Malpartida de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres, Polígono Industrial de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 10.726.992.

Finalidad: Suministro de energía a parcelas polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-006467-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999,
del Servicio Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006508-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea entre los CC.TT. «San Francisco 2» y «San Francisco 3».

Final: C.T. «Clínica Quirúrgica Cacereña».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,130.

Emplazamiento de la línea: C/ Traseras de San Francisco, C/ Rnda de San Francisco en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.563.774.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006508-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica,

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de noviembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas, por la que se convoca el
levantamiento de actas previas a la
ocupación de determinadas fincas afectadas
por la ejecución del proyecto de instalaciones
«Gasoducto y estación de regulación y
medida para el suministro de gas natural a
Villafranca de los Barros».
Expte.: GNC-00.045.**

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 8 de octubre de 1999, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Gasoducto y Estación de Regulación y Medida para el suministro de gas natural a Villafranca de los Barros» que discurrirá por los términos municipales de Almendralejo y Villafranca de los Barros. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de Almendralejo y Villafranca de los Barros en la fecha señalada, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de

cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en c/ Ronda del Pilar 5-7 (06071-Badajoz).

En el expediente expropiatorio, D.C. GAS EXTREMADURA S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz 11 de noviembre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION
PROYECTO: «GASODUCTO A VILLAFRANCA DE LOS BARROS»

Finca n.º	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Almendralejo				
BA-AM-1	M.ª Teresa Durán Durán, c/ Tarrasa, 1. 10002 Cáceres	9	Diciembre	11:30
BA-AM-2	Ayuntamiento, c/ Mérida, 2. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-3	Juan Muñoz Esperilla, c/ Villafranca, 29. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-4	Juan Alvarez Rodríguez, c/ Villalba, 20. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-5	Angel García Bermejo, c/ San Blas, 20-2.ª Izda., 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-6	Francisco, Anselmo y Domingo García Delgado, c/ Vistahermosa, 33. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-7	Ayuntamiento, c/ Mérida, 2. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-8	Juan Manuel González, c/ Francisco Pizarro, 56. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-9	Alvaro Merchán Martínez, Grupo Ntra. Sra. Piedad, B-1.º D. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-10	Diego Calero Martínez, c/ Cervantes, 1. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-11	Piedad Martín Esperilla, c/ Mérida, 52. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	11:30
BA-AM-12	Francisco Arroyo Torres, c/ Mérida, 59. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-13	Rosa Nieto Fernández, c/ San José, 87. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-14	Alfonso Tolosa Megías, c/ Becerro, 58. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-15	Francisco Javier Tolosa Mejías, c/ San José, 99. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-16	Manuel Preciados Caballero, c/ Audiencia, 7. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-17	Ana González González, José Preciado Pérez, c/ Mérida, 73. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-18	Angel Barredo Arias, c/ Mérida, 12. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-19	M.ª José Carrasco Lozano, c/ Félix Rodríguez de la Fuente, 1. 06200 Almendralejo, Badajoz. Pedro Fernández Moreno	9	Diciembre	12:30

BA-AM-20	Romualdo Martínez García, c/ Cruz, 7-2.º B. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	12:30
BA-AM-21	Ana Lavado Barrera, c/ Ricardo Romero, 86. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	13:00
BA-AM-22	Juan Antonio Hurtado Ortiz, c/ Pedro Navia, 18. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	13:00
BA-AM-24	Luis Bermejo Muñoz, c/ Villafranca, 74. 06200 Almendralejo, Badajoz. Luis y Antonio Bermejo Santos	9	Diciembre	13:00
BA-AM-25	Antonio Rivera Monge, c/ Villafranca, 48. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	13:00
BA-AM-26	Antonio Díaz bote, c/ Vistahermosa, 38. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	13:00
Término municipal: Villafranca de los Barros				
BA-VB-2	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-3	Juan García Sánchez, c/ Villalba, 72. 06200 Almendralejo, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-5	Antonio García Aldana, c/ Cruz, 31. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-6	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-7	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-8	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-10	Manuel Mayo Vicente, c/ Solís Carrasco, 37. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-11	José y Marina Ramos García, c/ Coronada, 35. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-12	Rafael Díez Fundalio, c/ Zaragoza, 38. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-13	José López Gaspar, c/ Hernando Soto, 17. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-14	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-15	Desconocido	9	Diciembre	16:30
BA-VB-16	Desconocido	9	Diciembre	16:30
BA-VB-17	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-19	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-20	María Díaz Roco, c/ Carrillo Arenas, 38. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-22	Ayuntamiento, Plaza España, 1. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	16:30
BA-VB-24	Jesús Blanco Rama, c/ Carrillo Arenas, 36. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	17:00
BA-VB-26	Jesús Blanco Rama, c/ Carrillo Arenas, 36. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	17:00
BA-VB-27	Luisa Santos Gómez, c/ Carrillo Arenas, 28. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	17:00
BA-VB-29	Juan Morgado Díaz, c/ Coronada, 7. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	17:00

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PROYECTO: «GASODUCTO A VILLAFRANCA DE LOS BARROS»

Instalaciones auxiliares - Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca n.º	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Villafranca de los Barros				
BA-VB-29-PO	Juan Morgado Díaz, c/ Coronada, 7. 06220 Villafranca de los Barros, Badajoz	9	Diciembre	17:00

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de agosto de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de actividades juveniles.

Por Orden de 30 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 53 de 8 de mayo), se regulaban las condiciones para solicitar la colaboración de entidades para la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles. Una vez instruido el procedimiento y a tenor de lo que se establecía en el artículo 5.º de la mencionada Orden, a propuesta de la Comisión Evaluadora constituida a tal efecto y en base a las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobar la relación de equipos de apoyo seleccionados para el desarrollo de las actividades que aparecen señaladas en el Anexo I.

Artículo 2. Aprobar como reservas los equipos representados por las entidades reseñadas en el Anexo II.

Artículo 3. Denegar las propuestas de las entidades que aparecen señaladas en el Anexo III.

Mérida, 17 de agosto de 1999.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO I

ENTIDADES SELECCIONADAS

Nombre de la Entidad	Actividad Adjudicada
ESCUELA ANIMACIÓN "EL DUENDE"	CURSO INGLÉS JERTE
ESCUELA ANIMACIÓN "EL DUENDE"	INTERCAMBIO LEKARÓZ
ANAEXT	CURSO INGLÉS ALBURQUERQUE
IN-AM	INTERCAMBIO HONDARRIBIA
SCOUT ALMENARA	C.T.SIERRA AGUA FRÍA II
FONDO PATRIMONIO NATURAL EUROPEO	C.T. MONFRAGUE I
TEMPO MÉRIDA	C.T. SIERRA AGUA FRÍA, I
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO GANDARIO*
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO PORT DO SON
OBRA CAMPAMENTAL	INTERCAMBIO TAMA
ASOCIACIÓN CICONIA	C.T. CORIA
GRUS	C.T. MONFRAGUE II
AJEX 2000	CURSO INGLÉS HERVÁS
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO LAREDO
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO ALCÁZARES
MAPACHE	INTERCAMBIO LLANES
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	CURSO INGLÉS BADAJOZ
ESCUELA ANIMACIÓN NUTRIA	C.T. SIERRA GATA

ANEXO II
ENTIDADES EN RESERVA

Nombre de la Entidad	Actividad
ESCUELA ANIMACIÓN "EL DUENDE"	CURSO INGLÉS HERVÁS
ESCUELA ANIMACIÓN "EL DUENDE"	INTERCAMBIO TAMA
ANAEXT	INTERCAMBIO HONDARRIBIA
IN-AN	C.T.SIERRA GATA I
SCOUT ALMENARA	C.T.SIERRA GATA I
SCOUT ALMENARA	C.T. CORIA
SCOUT ALMENARA	C.T. SIERRA AGUA FRÍA I
OBRA CAMPAMENTAL	CURSO INGLÉS BADAJOZ
OBRA CAMPAMENTAL	CURSO INGLÉS JERTE
FONDO PATRIMONIO NATURAL EUROPEO	C.T. MONFRAGUE II
TEMPO MÉRIDA	C.T. SIERRA AGUA FRÍA II
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO GANDARIO
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO PORT DO SON
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LAREDO*
GRUS	C.T. MONFRAGUE I
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO LLANES
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO LEKAROS
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	CURSO INGLÉS ALBURQUERQUE
ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO ALCÁZARES

ANEXO III
SOLICITUDES DENEGADAS

Nombre de la Entidad	Actividad solicitada	Causa de la exclusión
E.A- "EL DUENDE	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
E.A- "EL DUENDE"	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
ANAEXT	CURSO INGLÉS BADAJOZ	CRITERIOS VALORACIÓN
IN-AN	C.T. MONFRAGUE II	CRITERIOS VALORACIÓN
IN-AN	C.T. MONFRAGUE I	CRITERIOS VALORACIÓN
OBRA CAMPAMENTAL	INTERCAMBIO HONDARRIBIA	CRITERIOS VALORACIÓN
OBRA CAMPAMENTAL	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LEKAROS	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LEKAROS	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LEKAROS	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO HONDARRIBIA	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LLANES	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO TAMA	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO TAMA	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO ALCÁZARES	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	INTERCAMBIO LAREDO	CRITERIOS VALORACIÓN
GRUS	C.T. SIERRA AGUAFRÍA I	CRITERIOS VALORACIÓN
GRUS	C.T. SIERRA AGUAFRÍA II	CRITERIOS VALORACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA BRÚJULA"	C.T. MONFRAGUE I	CRITERIOS VALORACIÓN
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO HONDARRIBIA	CRITERIOS VALORACIÓN
SCOUTS DE EXTREMADURA	INTERCAMBIO TAMA	CRITERIOS VALORACIÓN
MAPACHE	INTERCAMBIO TAMA	CRITERIOS VALORACIÓN
ALTERNATIVA JOVEN DE EXT.	CURSO INGLÉS HERVÁS	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN NUTRIA	C.T. CORIA	CRITERIOS VALORACIÓN
ESCUELA ANIMACIÓN NUTRIA	C.T. SIERRA AGUA FRÍA I	CRITERIOS VALORACIÓN
NATURA 2000	CURSO INGLÉS JERTE	CRITERIOS VALORACIÓN
NATURA 2000	C.T. SIERRA DE GATA	CRITERIOS VALORACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA BRÚJULA"	C.T. SIERRA AGUA FRÍA I	FUERA DE PLAZO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 17 de noviembre de 1999, por la que se añade una Disposición Adicional a la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1991, (D.O.E. n.º 20 de 12 de marzo de 1991), ha venido regulando la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido un útil instrumento de colaboración institucional para la mejora de la infraestructura sanitaria de carácter municipal.

Después de más de ocho años de vigencia, la experiencia en la aplicación de la mencionada Orden, hace aconsejable que también se contemple la posibilidad de utilizar el instrumento del Convenio Interadministrativo como otra herramienta, además de la subvención, para la cooperación administrativa de la Junta de Extremadura con las Entidades Locales en materia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se añade una Disposición Adicional a la Orden de 28 de febrero de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del siguiente tenor literal:

DISPOSICION ADICIONAL

«De manera excepcional la Consejería de Sanidad y Consumo podrá proponer la suscripción de Convenios de colaboración con Entidades Locales para el equipamiento de Centros de Salud y Consultorios Locales radicados en su territorio.

En dichos Convenios se establecerá en todo caso, la vigencia del mismo así como la forma de pago y justificación de las cantidades que se otorguen».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de noviembre de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso.

Visto el escrito presentado con fecha 12 de mayo de 1999 por D. Eusebio Franco Quijada en el que se solicitaba autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Montehermoso, en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ponen de manifiesto los siguientes:

I. HECHOS

1. A la vista de la anterior solicitud, el Servicio Territorial de Bienestar Social de Cáceres procedió a cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. Una vez recibidas las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Montehermoso y de la Inspección Provincial de Farmacia de Cáceres acreditativas del número de habitantes de la localidad y de oficinas de farmacia abiertas en el municipio afectado en el momento de la solicitud, se acordó abrir un período de información pública mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 78 y fecha 6 de julio de 1999.

2. Con fechas 26, 27 y 28 de julio de 1999 han tenido entrada en esta Consejería escritos de alegaciones, en el trámite de información pública, presentados por el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres, por D. Francisco Javier Gil Antúnez y D. Juan Carlos Mateos González, en los cuales se oponen a la solicitud presentada por D. Eusebio Franco Quijada. En el

mismo periodo, D.^a M.^a del Carmen Pastor Alcalá presenta escrito en el que manifiesta su interés en la apertura de la farmacia de la citada localidad.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. Es competente para dictar la presente resolución el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, en relación con lo determinado en el artículo 4.1j) del Decreto 95/1999, de 29 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. En el procedimiento han sido observados los preceptos legal y reglamentariamente establecidos, tanto en los artículos 2 y siguientes del Decreto 121/1997, ya citado, como los principios generales que regula la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

3. La solicitud presentada por D. Eusebio Franco Quijada no puede tener favorable acogida toda vez que, según se desprende tanto de la certificación de habitantes emitida por el Secretario de la Corporación municipal como de la expedida por la Inspección Provincial de Farmacia de Cáceres sobre el número de oficinas de farmacia existentes en la localidad de Montehermoso, no se cumplen los requisitos de planificación exigidos en el artículo 10 de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la apertura de una tercera oficina de farmacia en el citado municipio. Para ello sería necesario que la población alcanzase al menos 5.401 habitantes, cifra que no se acredita en el momento de la solicitud ni en el último de los certificados que obran en el expediente, en los que consta que la población de Montehermoso está formada por 5.221 habitantes. Consecuentemente, falta un requisito esencial y legalmente exigido que impide acceder a la solicitud planteada.

4. Asimismo es preciso hacer constar que, con fecha 25 de marzo de 1999, fue dictada Resolución por el Director General de Salud Pública y Consumo sobre el mismo asunto, en la que se denegaba la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso, no habiendo variado desde entonces los parámetros poblacionales que justificaron la decisión, por lo que no existe posibilidad de corregir tal pronunciamiento. En conclusión, no se aportan elementos nuevos que modifiquen la situación, considerando que el número de habitantes que figura en el certificado emitido el 5 de mayo de 1999 (5.440) no es oficial, circunstancia que es indicada por el Secretario del Ayuntamiento cuando, a requerimiento del

Servicio Territorial de Cáceres, remite informe sobre población y padrón continuo. En el citado informe expresamente se indica que no existen alteraciones desde el 31 de diciembre de 1998.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General,

R E S U E L V E :

Denegar la solicitud de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia instada por D. Eusebio Franco Quijada para la localidad de Montehermoso y, en consecuencia, proceder al archivo del presente procedimiento.

Remítase esta Resolución para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

***RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999,
de la Dirección General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la
que se convoca concurso público para el
otorgamiento de una autorización
administrativa de oficina de farmacia en la
localidad de Valuengo.***

Por Acuerdo de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 23 de marzo de 1999, se inició procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Valuengo, procedimiento que trae su causa en la autorización provisional concedida el 4 de noviembre de 1996 a D.^a Eustaquia Méndez Hernández.

Tramitado el correspondiente procedimiento por el Servicio Territorial de Badajoz, por parte de esta Dirección General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley

de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se dictó Resolución de fecha 9 de julio de 1999, por la que se acordaba la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Valuengo.

Continuando los trámites procedimentales establecidos en el Decreto 121/1997, antes citado, y conforme a lo dispuesto en su artículo 5:

RESUELVO

Convocar concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valuengo, que se regirá por las bases que, a continuación se insertan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede del Servicio Territorial de esta Consejería en Badajoz.

Mérida, 11 de noviembre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria.
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

BASES

PRIMERA.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar, mediante concurso público, la autorización definitiva de apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Valuengo que trae su causa en la autorización provisional concedida en su día a D.^a Eustaquia Méndez Hernández.

SEGUNDA.—Destinatarios.

1.—Podrán participar en el concurso quienes a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes ostenten la condición de licenciados en farmacia, excepto aquéllos que tengan más de 65 años a la fecha de inicio del procedimiento incoado por Acuerdo de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 23 de marzo de 1999.

2.—Asimismo será requisito indispensable para participar en esta convocatoria el que los farmacéuticos interesados iniciaran en su

momento un expediente de apertura en Valuengo y en el núcleo delimitado por las poblaciones...de Valuengo, La Bazana, Brovales y aldeaños, siempre que no dispongan de oficina de farmacia abierta distinta de la que es objeto del concurso.

TERCERA.—Solicitudes.

Los farmacéuticos interesados deberán formular una única solicitud que deberá contener los siguientes extremos:

- a) Nombre, domicilio, D.N.I., número de teléfono y fecha de nacimiento.
- b) Si el solicitante es titular de oficina de farmacia abierta al público y su emplazamiento, o si ha hecho uso del derecho de enajenación, cesión o traspaso contemplado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de Extremadura.
- c) Lugar, fecha y firma de la solicitud.

CUARTA.—Plazos.

1.—El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Centros de Atención Administrativa o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 4 de enero.

3.—En el supuesto de que las solicitudes se presenten en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4.—A la solicitud deberán acompañarse los documentos a que se refiere el artículo 6 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

Asimismo deberá acompañarse a la solicitud, certificación del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, acreditativa de que el interesado inició un expediente de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valuengo y en el núcleo delimitado por las poblaciones de Valuengo, La Bazana, Brovales y poblados aldeaños.

La documentación se aportará en original o fotocopia debidamente compulsada.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de Impartición de cinco cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales para miembros de los Comités de Seguridad y Salud.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: AT-2/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Impartición de cinco cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales para miembros de los Comités de Seguridad y Salud.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 30 de enero al 15 de junio del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.000.000 Ptas./12.020,242 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (40.000 Ptas./240,404 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (80.000 Ptas./480,809 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-38 50 83.

- e) Telefax: 924-38 50 90.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida-06800.

- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de Impartición de veinte cursos sobre Primeros Auxilios.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: AT-3/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Impartición de veinte cursos sobre Primeros Auxilios.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 30 de enero al 15 de junio del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.000.000 Ptas./42.070,847 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (140.000 Ptas./841,416 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (280.000 Ptas./1.682,833 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-38 50 83.

e) Telefax: 924-38 50 90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación de la Asistencia Técnica de Impartición de veinte cursos sobre Planes de Emergencia en los Centros de la Junta de Extremadura.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: AT-4/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Impartición de veinte cursos sobre Planes de Emergencia en los Centros de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 30 de enero al 15 de junio del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.000.000 Ptas./48.080,968 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (160.000 Ptas./961,619 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (320.000 Ptas./1.923,238 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-38 50 83.

- e) Telefax: 924-38 50 90.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida-06800.

- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

- 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de los locales donde se ubica el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-38/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los locales donde se ubica el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.500.000 Ptas./21.035,423 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (70.000 Ptas./420,708 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (140.000 Ptas./841,416 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Teléfono: 924-38 50 83.

- e) Telefax: 924-38 50 90.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

- 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida-06800.

- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

- 12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de locales donde se ubican la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz y el Servicio Territorial de Badajoz.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-37/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de locales donde se ubican la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz y el Servicio Territorial de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 Ptas./18.030,363 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (60.000 Ptas./360,607 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (120.000 Ptas./721,214 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada la contratación del Servicio de Limpieza de los locales donde se ubican los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-39/2000.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los locales donde se ubican los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.000.000 Ptas./72.121,452 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación (240.000 Ptas./1.442,429 Euros).

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (480.000 Ptas./2.884,858 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-38 50 83.
- e) Telefax: 924-38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
 - 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

***ANUNCIO de 3 de noviembre de 1999,
relativo a depósito de los Estatutos de la
asociación denominada «Asociación Defensa
Sanitaria Interespecífica San Benito».
Expte.: 06/552.***

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos y del Acta de Constitución de la asociación denominada «ASOCIACION DE DEFENSA SANITARIA INTERESPECIFICA SAN BENITO», Expet.: 06/552, siendo su ámbito territorial «el Término municipal de Cabeza la Vaca», y funcional «todo ganadero o empresario, anotado en el libro de registro de altas y bajas correspondientes, como persona física o entidad jurídica, que desarrolle actividades de producción animal de las especies incluidas en el ámbito de aplicación de los estatutos». Son firmantes del acta de constitución D. José Macías Megías, con DNI.: 8.352.749 y seis señores más, debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha de salida 19 de octubre de 1999 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 3 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

***ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999,
sobre solicitud de documentación para la
tramitación del expediente de subvención
para el mantenimiento de puestos de
trabajo de minusválidos al C.E.E. Gallardo
Cork.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordi-

naria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente MV-0250-98, sobre concesión de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de minusválidos, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la diligencia de fecha 8 de marzo de 1999, que dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de minusválidos (costes salariales), formulada en base a la Orden de 16-10-1998, y correspondiente al periodo noviembre-98 se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

—Solicitud firmada y sellada y/o con datos necesarios para dictar resolución.

—Anexo I: relación de la plantilla de trabajadores minusválidos (falta sello).

—Anexo II: relación de cuantías solicitadas por cada trabajador e incidencias producidas (falta sello).

—Fotocopia compulsada de los TC-1 y TC-2 del último mes ingresado (octubre-98).

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución se le requiere para el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados. Se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 8 de marzo de 1998. Por el Servicio de Fomento del Empleo Luis Carlos Sánchez Vicente.»

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en la c/ Paseo de Roma s/n, Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

***EDICTO de 8 de noviembre de 1999, por el
que se notifica la Propuesta de Sanción a
una empresa.***

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, an-

te la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6-3.ª planta de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997 de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente Iltmo. Sr. Director General de Trabajo (Junta de Extremadura-Consejería de Presidencia y Trabajo - Avda. de Huelva, 2-Badajoz).

Número del Acta SH-600/99.- Sujeto Responsable: RAMOS REY E HIJOS, S.L.-Domicilio: Ctra. de Proserpina, km. 0,600. Mérida.- Sanción: 600.200 ptas.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público para el servicio: Repoblación forestal con helicóptero en Hurdes.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 113 de 25 de septiembre de 1999 el concurso público para la contratación del Servicio: REPOBLACION FORESTAL CON HELICOPTERO EN HURDES (CACERES). Expediente SERV 76/99, y llegado el día de la Mesa de Contrata-

ción, el 25 de octubre de 1999 y no haberse presentado ningún licitador se declara desierto el mencionado servicio.

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Sistema de alimentación ininterrumpida para nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz». Expte.: 12-01-711A-623-0001-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-01-711A-623-0001-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Sistema de alimentación ininterrumpida.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Nuevo edificio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.400.000 Ptas (56.495,14 Euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382657.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 27 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguierte reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1999, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Conquistadores». Fase de información pública, en Conquista de la Sierra.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Conquistadores», junto con la Sociedad de Pescadores de Conquista de la Sierra, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Charcas Dehesa Boyal (6).

—Límites del Coto:

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muros de las charcas.

—Especie piscícola principal: Tenca.

—Período de funcionamiento: 15 de mayo a 20 de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tenca: 8.

—Número de permisos diarios: 70.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 4 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1999, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «El Cordobés». Fase de información pública en Alburquerque.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «El Cordobés», junto con la Sociedad de Pescadores de Alburquerque, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Embalse de «El Cordobés».

—Límites del Coto:

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muro de la presa.
—Especie piscícola principal: Calandino.
—Período de funcionamiento: Todo el año.
—Días hábiles de pesca: Todos.
—Cupo de capturas: Calandino: 50; Barbo: 20; Bordallo: 20.
—Número de permisos diarios: 30.
—Características de los permisos: Extranjeros 3.^a, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.^a, otros 4.^a.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 4 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 16 de agosto de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006502-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Plasencia, Cañada Real, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Str. El Cabezo en apoyo junto a cerramiento instalaciones de Iberdrola en la C.H. José María de Oriol.
Final: C.T. COC-Tajo Propiedad de Iberdrola.
Término municipal afectado: Alcántara.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,001.
Apoyos: Metálico.
Números total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: C.H. José María de Oriol.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/400,000/231,000.
Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
Emplazamiento: Alcántara. C.H. José María de Oriol.
Presupuesto en pesetas: 14.444.190.
Finalidad: Alimentación servicios auxiliares C.O.C. Tajo en el T.M. de Alcántara.
Referencia del Expediente: 10/AT-006502-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de agosto de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 10/AT-006549-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.M.T. Malpartida-Estación.
Final: C.T. Luis Chamizo.
Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,026.
Emplazamiento de la línea: C/ Luis Chamizo en Malpartida de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/220,000.
Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Luis Chamizo en Malpartida de Plasencia.
Presupuesto en pesetas: 8.067.594.
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006549-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006552-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2067 de la L.A.M.T. a Aldeacentenera de la línea general a 13,2 KV. «Jaraicejo».
Final: Apoyo núm. 5 proyectado.
Término municipal afectado: Torrecilla de la Tiesa.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,539.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Números total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Dehesa de Torrecilla de la Tiesa.
Presupuesto en pesetas: 1.476.677.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006552-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad Pública. Ref.: 10/AT-001347-000001

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1-CACERES solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO NUM. 5020 de L.A.M.T. a 15 kv. MORALEJA-L.A.M.T. BORBOLLON.
Final: APOYO NUM. 9008 DE LA L.A.M.T. D/C MORALEJA-PERALES DEL PUERTO.
Términos municipales afectados: MORALEJA, GATA, SANTIBAÑEZ EL ALTO.
Tipos de línea: AEREA.
Tensión de servicio en Kv: 15 KV.
Materiales: NACIONALES.
Conductores: Tipo Al-Ac.
Secciones: 116,2.
Longitud en Kms.: 8,039.
Longitud total en Kms. 8,039.

Apoyos:

TIPO	ALINEAC.	CRUCE	ANCLAJE	ANGULO	DERIVAC	ESPEC.	TOTAL
Metálicos		2	2	2	7	2 PORT.	21
Hormigón	14	22					36

Número total de apoyos de la línea: 57.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores: Tipo Cadenas. Material VIDRIO.

Emplazamiento de la línea: T.M. Moraleja, Gata y Santibáñez el Alto.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del Expediente: AT- 1.347/1.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus

bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR INSTALACIONES:

—Emilia Gallego Vicente. MORALEJA.

Permiso	N.º Parcela	N.º Polígono	Apoyo n.º	M2 ocup.	ML. vuelo	M2 vuelo
8	15	28	18, 20 y 21	1.64	568	2.272

—Emilia Gallego Vicente. MORALEJA.

Permiso	N.º Parcela	N.º Polígono	Apoyo n.º	M2 ocup.	ML. vuelo	M2 vuelo
10	13	28	20 y 21	1	238	952

—Rafael Blanco Roldán.

Permiso	N.º Parcela	N.º Polígono	Apoyo n.º	M2 ocup.	ML. vuelo	M2 vuelo
15	16	29	44	2.4	240	960

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 22 de septiembre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: AT-10.177/15.000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por De-

creto 1929/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LINEA ELECTRICA.

Origen: 1.º Torre Metálica N.º 2133.1.-Proyectada.-2.º Torre Metálica N.º 2132.-Proyectada.

Final: 1.º Torre Metálica N.º 2133.1.-Proyectada.-2.º Centro de Transformación «Instituto».

Términos Municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,155.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas:

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Colón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores:

Número 1. Relación de Transformación: 22,000/13.2

0,400/ 0,240

0,380/ 0,220

1. Relación de Transformación: 22,000/13,2

0,400/ 0,240

0,380/ 0,220.

Potencia total en transformadores: 1.260 KVA.

Emplazamiento: Prolongación Calle Colón en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 5.634.983.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: AT-10.177/15.000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la

urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 4 de octubre de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica
Ref.: 06/ AT-10.177/14.992.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 1929/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LINEA ELECTRICA.

Origen: Apoyo n.º 5110, existente, de la L.A.M.T. «Talarrubias-Siruela-Tamurejo».

Final: Apoyo n.º 5119, existente de la L.A.M.T. «Talarrubias-Siruela-Tamurejo».

Términos Municipales afectados: Siruela.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV.: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,539.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Extrarradio del T.M. de Sieruela.

Presupuesto en pesetas: 1.433.098.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.992.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1.999.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION			
Nº	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
					Nº Apoyos	M2	M. vuelo	M2 vuelo
1	18/937	Olivos	Rafael Mendoza Ruiz	c/ Florencio Moreno, 11 Siruela	1	1,37	86	344
2	18/948	Olivos	Maria Risco Cendrero	c/ Moreno Nieto, 39 Siruela	0	0	8	32
3	18/947	Labor	Maria Isabel Arias Nieto	c/ Belén, 18 Siruela	0	0	24	96
4	18/946	Olivos	Juan Francisco Borreguero Cardoso	c/ Las cruces, 13 Siruela	1	1,37	36	144
5	18/944	Labor	Maria Rodriguez Risco	c/ Donoso Cortés, 17 Siruela	0	0	28	112
6	19/373	Labor	José Rodríguez Vallina	c/ Patio, 4 Siruela	0	0	50	200
7	19/357	Labor	Arcadio Risco Risco	c/ San Roque, 20 Siruela	1	1,37	180	720

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

***RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999,
de la Secretaría General Técnica, por la que
se convoca la contratación, por
procedimiento abierto y mediante concurso
la realización de las obras «Centro de
Servicio al Transporte de Don Benito».***

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente 994TB024A401.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto Centro de Servicio al Transporte de Don Benito.
- b) División por lotes y número Ninguno.
- c) Lugar de ejecución Don Benito.
- d) Plazo de ejecución 12 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación Urgencia.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Forma Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total 169.933.760, equivalente a 1.021.322,46 euros al cambio de 166,386 pesetas/euros, I.V.A. incluido.

5.—Garantías: Provisional Dispensada.

Definitiva 4% presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y código postal Mérida. 06800.
- d) Teléfono 38 54 15.
- e) Telefax 38 54 44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones:

a) Clasificación:

GRUPO: C; SUBGRUPO: TODOS; CATEGORIAS: e

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las 12.00 horas del día 3 de diciembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro Resumen de características.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.^a Domicilio: Paseo de Roma s/n.
 - 3.^a Localidad y código postal Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso) No se admiten.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad Mérida.
- d) Fecha: 9 de diciembre de 1999.
- e) Hora: 10.00 horas.

10.—Gastos de anuncios Gastos Publicación en D.O.E. y prensa correrán por cuenta del Adjudicatario .

Mérida, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico (Orden 30-07-99, D.O.E. n.º 90 de 03-08-99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

***ANUNCIO de 22 de junio de 1999, sobre
edificio destinado a fábrica de corcho.
Situación: Camino de Cáceres, s/n. Promotor:
Esport Taponeras, S.L., en San Vicente de
Alcántara.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Edificio destinado a fábrica de corcho. Situación: Camino de Cáceres, s/n. Promotor: Esport Taponeras, S.L. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 22 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, (O.C. de 10-05-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 11 de octubre de 1999, sobre notificación de la Resolución de Archivo del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Daniel Salazar Cortés por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de Archivo correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 49/93, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de octubre de 1999.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

Visto el expediente de desahucio administrativo num. 49/93, incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

HECHOS

PRIMERO.—Con fecha 26 de marzo de 1999 la trabajadora social perteneciente al Servicio de Bienes Inmuebles de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, emite informe favorable en el expe-

diente de desahucio núm. 49/93, incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, suponiendo este hecho la paralización del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.—Que han sido desvirtuados los hechos que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificado en los arts. 30 del texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por decreto 2960/1976 de 12 de noviembre y 138 del Reglamento de Vivienda de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

SEGUNDO.—Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Reales Decretos 2504/1983 de 18 de julio y 949/1984 de 28 de marzo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y de más de general aplicación, esta Dirección General,

ACUERDA

Archivar el expediente de desahucio administrativo incoado contra D. Daniel Salazar Cortés, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de junio de 1999.—El Director General de Arquitectura y Vivienda.—MATIAS MARTINEZ PEREDA.

ANUNCIO de 18 de octubre de 1999, sobre ampliación de un edificio destinado a cubierta para acopios de materias primas. Situación: Ctra. de la Estación, p.k. 0,500. Promotor: Adrián Cano y Cía., S.A., en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de un edificio destinado a cubierta para acopios de materias primas. Situación: Ctra. de la Estación, p.k. 0,500. Promotor: Adrián Cano y Cía., S.A. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de limpieza de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Delgado Valencia, 6, C/ Romero Leal, 30 y Calderón de la Barca, 37 de Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 02/02/2000.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Delgado Valencia, 6, C/ Romero Leal, 30 y Calderón de la Barca, 37 de Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Instalaciones de la Consejería c/ Delgado Valencia, 6, c/ Romero Leal, 30, y C/ Calderón de la Barca, 37, todas en Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2000 hasta 31/12/2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.400.000 ptas. (IVA incluido) (38.464,775 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 256.000 ptas. (1.538,591 Euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381100.
- e) Telefax: 924-381172.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
- 1.^a Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.^a Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- 3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de

empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Santa Julia, 5, C/ Delgado Valencia, 6 y C/ Romero Leal, 30 de Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 01/01/2000.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en C/ Santa Julia, 5, C/ Delgado Valencia, 6 y C/ Romero Leal, 30 de Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Instalaciones de la Consejería c/ Delgado Valencia, 6, c/ Romero Leal, 30, y C/ Calderón de la Barca, 37, todas en Mérida.

d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2000 hasta 31/12/2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 16.250.000 ptas. (IVA incluido) (97.664,467 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 650.000 ptas. (3.906,579 Euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381100.
- e) Telefax: 924-381172.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Doce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
- 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de obra de excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, tramitado por procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 4 y 13 de octubre, para la adjudicación del concurso para la redacción del proyecto y la dirección de obra de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por la ausencia de ofertas

apropiadas, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-372, de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehuche-Ceclavín.

Para la ejecución de la obra: Acondicionamiento de la Ctra. EX-372 (antigua CC-211), de Portezuelo a Ceclavín. Tramo: Acehuche - Ceclavín, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 8 de febrero de 1999, y practicada Información Pública por Resolución de fecha 29 de julio de 1999, habiéndose adjudicado una variante, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 11 de noviembre de 1999.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 002

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : ACEHUCHE (1000400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000046/00	4/89	LUCENO SOLANA, TOMAS C/ SECRETARIO A.JULIAN, 70 ACEHUCHE CACERES	28	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	33,Ml	
000047/00	4/88	ZORITA MARTIN, MANUEL Y SOLANA, MANUELA C/ PIZARRO, 39 ACEHUCHE CACERES	157	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	46,Ml	
000048/00	4/85	SOLANA MONTERO, IRENE C/ PIZARRO, 39 ACEHUCHE CACERES	261	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	51,Ml	
000049/00	4/87	VALLE VECINO, ANICETO C/ CAMPITO, 11 ACEHUCHE CACERES	249	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	47,Ml	
000050/00	4/86	DESCONOCIDO	503	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	98,Ml	
000051/00	4/80	MONTERO MARCOS, FELISA Y ROSARIO C/ CAMPITO, 2 ACEHUCHE CACERES	388	LABOR SECANO			
000052/00	4/79	COMUNIDAD DE HIERBA Y PASTOS C/ GABRIEL Y GALAN, 24 ACEHUCHE CACERES	43	LABOR SECANO			
000053/00	4/78	MUÑOZ DE LUCAS REY, CIPRIANA C/ MAYOR, 7 ACEHUCHE CACERES	34	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	110,Ml	
000054/00	4/77	JULIAN LOPEZ, ANTONIO C/ SECRETARIO A. JULIAN, 38 ACEHUCHE CACERES	8	LABOR SECANO			
000055/00	4/48	LOPEZ CARBAJO, INES Y ANGELA C/ S.JUAN, 18 ACEHUCHE CACERES	112	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 1.783

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : ACEHUCHE (1000400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000057/00	6/345	DURAN MAGDALENO, FERNANDA C/ RAMON Y CAJAL, 5 ACEHUCHE	20	LABOR SECANO			
000058/00	6/344	HURTADO FLORES, JUAN C/ MAYOR, 4 ACEHUCHE	151	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	30, Ml	
000059/00	6/338	MUÑOZ DE LUCAS, JUAN LUIS C/ MAYOR, 2 ACEHUCHE	1.106	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	100, Ml	
000060/00	6/336	MONTERO VECINO, ANDRES Y LOPE C/ PIZARRO, 20 ACEHUCHE	710	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	100, Ml	
000061/00	6/335	COMUNIDAD DE HIERBAS Y PASTOS C/ GABRIEL Y GALAN, 24 ACEHUCHE	814	ENCINAR			
000063/00	6/330	COMUNIDAD DE HIERBAS Y PASTOS C/ GABRIEL Y GALAN, 24 ACEHUCHE	379	PASTOS			
000064/00	6/326	VALLE, AGAPITO Y SEVERIANA Y SILVA, FLOR C/ CRISTO, 3 ACEHUCHE	1.975	ENCINAR			
000065/00	6/310	COMUNIDAD DE HIERBAS Y PASTOS C/ GABRIEL Y GALAN, 24 ACEHUCHE	152	ENCINAR			
000067/00	6/315	MARCOS GONZALEZ, LORETO C/ GABRIEL Y GALAN, 24 ACEHUCHE	561	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 7.651

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : ACEHUCHE (1000400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000068/00	6/314	SILVA MONTERO, GERMAN C/ LA FUENTE, 17 ACEHUCHE CACERES	5.415 ENCINAR				
000069/00	7/111	MARTIN MONTERO, PEDRO C/ SAN JUAN, 15 ACEHUCHE CACERES	503 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI		110,M1	
000070/00	7/110	DIAZ DIAZ, JUSTINIANO C/ OSUNA,11 ACEHUCHE CACERES	137 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI		60,M1	
000071/00	7/108	PASCUAL ANTUNEZ, PEDRO	148 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI		100,M1	
000072/00	7/106	MARCOS SANCHEZ, DAMIAN C/ CAMPITO, 13 ACEHUCHE CACERES	161 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI		62,M1	
000073/00	7/104	PORRAS SANCHEZ, CLEMENTE C/ SECRETARIO A.JULIAN, 20 ACEHUCHE CACERES	386 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS		48,M1	
000074/00	7/103	PORRAS MONTERO, VICENTE C/ RAMON Y CAJAL, 5 ACEHUCHE CACERES	619 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS		60,M1	
000075/00	7/101	MUÑOZ DE LUCAS REY, CIPRIANA C/ MAYOR, 7 ACEHUCHE CACERES	789 LABOR SECANO				
000076/00	7/100	AYUNTAMIENTO PLAZA MAYOR, 7 ACEHUCHE CACERES	350 LABOR SECANO				
000077/00	7/98	VALLE MARTIN, VENTURA C/ SECRETARIO A. JULIAN, 28 ACEHUCHE CACERES	579 LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI		50,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 16.738

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : ACEHUCHE (1000400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00	7/97	CRISTO, ANTONIO	1.838	LABOR SECANO			
000079/00	7/96	DURAN MAGDALENO, FERNANDA C/ RAMON Y CAJAL, 5 ACEHUCHE CACERES	1.316	LABOR SECANO			
000080/00	7/95	JULIAN MONROY, ANGEL C/ GABRIEL Y GALAN, 10 ACEHUCHE CACERES	218	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	50, Ml	
000081/00	7/91	JULIAN MONTERO, LUIS C/ PIZARRO, 8 ACEHUCHE CACERES	567	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	105, Ml	
000082/00	7/90	BALLESTEROS LUNARO, PEDRO AVDA. JUAN DE MORALES, 76 ACEHUCHE CACERES	1.392	LABOR SECANO	P PIEDRA REPOSI	175, Ml	
000084/00	7/85	MONTERO VECINO, ANDRES Y LOPE C/ PIZARRO, 20 ACEHUCHE CACERES	1.612	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	180, Ml	
000085/00	7/84	VALLE, AGAPITO Y SEVERIANA Y SILVA, FLOR C/ CRISTO, 3 ACEHUCHE CACERES	2.260	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	56, Ml	
000086/00	7/83	VALLE MONTERO, AGAPITO Y SEVERIANO C/ CRISTO, 3 ACEHUCHE CACERES	10.682	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	64, Ml	
000087/00	7/71	PORRAS VALLE, PEDRO C/ SECRETARIO A. JULIAN, 20 ACEHUCHE CACERES	2.969	ENCINAR			
000088/00	7/70	SILVA MONTERO, GERMAN C/ LA FUENTE, 17 ACEHUCHE CACERES	6.296	ENCINAR			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 45.888

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000058/00	8/5	FARMARENT, S.A. FINCA VALDELESCABON CECLAVIN CACERES	27.093	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	2.220, Ml	
000059/00	8/8	DESCONOCIDO	17.779	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	1.560, Ml	
000060/00	505/15	SALGADO DE SANDE, AMPARO C/ RODRIGUEZ ARIAS, 1 CECLAVIN CACERES	680	LABOR SECANO			
000061/00	505/19	GALAN MONTES, MARTINA C/ CHAMORRO, 13 CECLAVIN CACERES	4.078	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	420, Ml	
000062/00	505/37	PEREZ TORRES, JUAN MIGUEL C/ BELLONES, 5 CECLAVIN CACERES	1.657	LABOR SECANO			
000063/00	505/36	HERNANDEZ AMORES, PETRA	393	LABOR SECANO			
000064/00	505/35	BLASCO BUENO, PEDRO C/ RONDA, 23 CECLAVIN CACERES	271	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	30, Ml	
000065/00	505/34	BLASCO BUENO, PEDRO C/ RONDA, 23 CECLAVIN CACERES	307	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	40, Ml	
000066/00	505/33	PERALES AMORES, TELESFORA Y HNOS. C/ RODRIGUEZ ARIAS, 63 CECLAVIN CACERES	674	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	60, Ml	
000067/00	505/32	BERNALDEZ DE SANDE, HNOS. C/ RODRIGUEZ ARIAS CECLAVIN CACERES	1.700	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	40, Ml	
000068/00	505/31	CORTES GALAN, ANGELA C/ ALTOZANO, 1 CECLAVIN CACERES	746	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	60, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 55.378

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000069/00	505/41	MATEO TEMPRANO, ASCENSION C/ LARGA, 30 CECLAVIN CACERES	4.031	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	300, Ml	
000070/00	505/40	JIMENEZ CARVALLO Y HNOS.	834	PASTOS			
000071/00	505/39	DORADO HERNANDEZ, MIGUEL C/ RODRIGUEZ ARIAS, 7 CECLAVIN	168	PASTOS			
000072/00	505/38	CACERES BUSTAMANTE SERRANO, LEOPOLDO C/ LARGA, 74 CECLAVIN	540	PASTOS			
000073/00	504/20	CACERES TERRON RODRIGUEZ, JUAN C/ NARANJOS CECLAVIN	628	LABOR SECANO			
000074/00	504/19	CACERES GRANADOS VILLEGAS, ALFONSO C/ CENTENA, 35 CECLAVIN	316	LABOR SECANO			
000075/00	504/16	CACERES FUSTES CAMPOS, VICENTA C/ CENTENA, 43 CECLAVIN	342	LABOR SECANO			
000076/00	504/15	CACERES SALGADO DE SANDE, PETRA C/ LARGA, 35 CECLAVIN	533	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	70, Ml	
000077/00	504/11B	CACERES GALLEGO AMORES, JUAN C/ RONDA CECLAVIN	657	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	50, Ml	
000078/00	504/11A	CACERES AMORES BUSTAMANTE, ALVARO C/ REY JUAN CARLOS I CECLAVIN CACERES	436	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 63.863

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000079/00	504/10	LUCAS LEAL, ENRIQUE C/ PARRAS, 26 CECLAVIN CACERES	461	LABOR SECANO			
000080/00	504/5	CATON OLIVENZA, GUADALUPE C/ MOSCONA, 5 CECLAVIN CACERES	51	LABOR SECANO			
000081/00	504/4	HERNANDEZ ANTUNEZ, DAMASO C/ CONCEJO, 1 CECLAVIN CACERES	531	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	160, Ml	
000082/00	504/3	ANTUNEZ NAVARRO, FRANCISCO E HIJOS C/ DON SANTOS, 7 VALVERDE DEL FRESNO CACERES	359	LABOR SECANO			
000083/00	503/50016	NAVARRO LOPEZ, IGNACIO C/ CALVO SOTELO, 23 PLASENCIA CACERES	18.628	ENCINAR			
000084/00	503/50015	NAVARRO LOPEZ, IGNACIO C/ CALVO SOTELO, 23 PLASENCIA CACERES	1.828	ENCINAR			
000085/00	503/50013	ANTUNEZ RUBIO, CIPRIANO C/ ALCAZAR, 11 CECLAVIN CACERES	7.293	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	280, Ml	
000086/00	503/50010	MATEO TEMPRANO, ASCENSION C/ LARGA, 30 CECLAVIN CACERES	1.514	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	425, Ml	
000087/00	503/50008	DESCONOCIDO MATEO TEMPRANO, ASCENSION C/ LARGA, 30 CECLAVIN CACERES	5.784 1.605	ENCINAR PASTOS	ALAMBRADA REPOS	380, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 101.917

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000089/00	503/50009	FARMARENT, S.A. FINCA VALDELESCABON CECLAVIN	5.955 ENCINAR				
000090/00	503/50003	CACERES MATEO TEMPRANO, ASCENSION C/ LARGA, 30 CECLAVIN	186 ENCINAR				
000091/00	503/92	CACERES VILLARINO BOUSSINET, EUGENIA C/ CAVANILLAS, 43 MADRID	738 LABOR SECANO				
000092/00	503/84	MADRID SORIA RODRIGUEZ, ADRIANO C/ VIRGEN GUADALUPE CECLAVIN	205 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS		70,M1	
000093/00	503/83	CACERES CHAPARRO MODENES, DIONISIO C/ TRASERAS CURA CECLAVIN	197 LABOR SECANO				
000094/00	503/78	CACERES ROSADO GONZALEZ, FELIPA C/ LARGA, 52 CECLAVIN	99 LABOR SECANO				
000095/00	503/77	CACERES SANCHEZ FUSTES, VICTORIA C/ CORREDERA CECLAVIN	91 LABOR SECANO				
000096/00	503/76	CACERES SANCHEZ FUSTES, VICTORIA C/ CORREDERA CECLAVIN	122 LABOR SECANO				
000097/00	503/75	CACERES AMORES HERNANDEZ, LUIS C/ REY JUAN CARLOS I, 18 CECLAVIN CACERES	561 LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS		200,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 110.071

EXPEDIENTE : 983CC0140102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. EX-372 (ANTIGUA CC-211), DE PORTEZUELO
A CECLAVIN. TRAMO: ACEHUCHE - CECLAVIN.

TERMINO MUNICIPAL : CECLAVIN (1006100) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000098/00	503/58	DE SANDE DE SANDE, MERCEDES C/ LARGA, 78 CECLAVIN CACERES	239	LABOR SECANO			
000099/00	503/57	SANCHEZ BORRERO, HERMENEGILDO Y HNO. LEAL DEL CORRAL, SIMON Y HNA. C/ ISABEL DE MOCTEZUMA, 29 CACERES	92 220	LABOR SECANO LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	100, M1	
000101/00	503/45	BARRASA RODRIGUEZ, ANTONIO C/ REY JUAN CARLOS I, 5 CECLAVIN CACERES	135	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	65, M1	
000102/00	503/44	TOME CORON, ISIDRA C/ RODRIGUEZ ARIAS CECLAVIN CACERES	49	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	40, M1	
000103/00	503/43	TOME CORON, TOMAS C/ ALAMOS CECLAVIN CACERES	88	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	50, M1	
000104/00	503/42	OLIVEROS RODRIGUEZ, CIPRIANO C/ LARGA, 86 CECLAVIN CACERES	1.068	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	150, M1	
000105/00	503/41	ROSADO RODRIGUEZ, AURELIO Y OTRO C/ SAN PEDRO BAJO CECLAVIN CACERES	376	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	25, M1	
000106/00	503/12	RODRIGUEZ MONROY, JULIAN Y MARIA C/ B. LUCERO, 14 CECLAVIN CACERES	1.122	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	122, M1	
000107/00	503/7	MIRON MORENO, PEDRO CTRA. ZARZA, 22 CECLAVIN CACERES	360	LABOR SECANO	ALAMBRADA REPOS	187, M1	

TOTAL METROS EXPROPIACION : 113.820

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en la Consejería de Sanidad y Consumo.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: SV-00004.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.
- b)
- c) Lugar de ejecución: En Consejería de Sanidad y Consumo, sita en C/ Adriano n.º 4.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): del 01.01.2000 al 31.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.050.000.-pesetas. (I.V.A. incluido) (12.320,748 EUROS).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación .

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-381210.
- e) Telefax: 924-381824.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999. El Secretario General Técnico P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de de 15 de noviembre de 1999, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en la C.T. La Garrovilla y CEDEX de Badajoz.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: SV-00002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN LA C.T. LA GARROVILLA Y CEDEX DE BADAJOZ.

b)

c) Lugar de ejecución: En C.T. «La Garrovilla» y CEDEX de Badajoz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): del 01.01.2000 al 31.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.300.000.-pesetas. (I.V.A. incluido) (49.884,004 EUROS).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación .

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-381210.

e) Telefax: 924-381824.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999. El Secretario General Técnico P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Miajadas, Cáceres y Plasencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: SV-00005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN LOS CEDEX DE MIAJADAS, CACERES Y PLASENCIA.

b)

c) Lugar de ejecución: En Consejería de Sanidad y Consumo, sita en C/ Adriano n.º 4.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): del 01.01.2000 al 31.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.150.000.-pesetas. (I.V.A. incluido) (36.962,244 EUROS).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación .

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-381210.

e) Telefax: 924-381824.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): 90 días.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999. El Secretario General Técnico P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del Servicio de vigilancia y protección en los CEDEX de Mérida y Fregenal de la Sierra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: SV-00003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN LOS CEDEX DE MERIDA Y FREGENAL DE LA SIERRA.

b)

c) Lugar de ejecución: En CEDEX DE MERIDA Y CEDEX DE FREGENAL DE LA SIERRA.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): del 01.01.2000 al 31.12.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.100.000.-pesetas. (I.V.A. incluido) (24.641,496 EUROS).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación .

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-381210.

e) Telefax: 924-381824.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Extremadura.

2.^a Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.^a Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999. El Secretario General Técnico P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de noviembre de 1999, sobre Estudio de Detalle de la parcela H-1.B del polígono industrial «El Nevero».

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 1999, el Estudio de Detalle de la Parcela H-1.B del Polígono Industrial «El Nevero», en Badajoz, presentado por POSIO EXTREMEÑO, S.L., y, redactado por la Arquitecto, D.^a Carmen Thovar Cebrián, teniendo como finalidad posibilitar anexionar la construcción al lindero medianero con la nave construida. Dicha aprobación se supedita a que se presente reformado contemplando una separación a linderos de 5 metros.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 3 de noviembre de 1999.— El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle relativo a la UA-16.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó definitivamente y por unanimidad, el Estudio de Detalle relativo a la UA-16, a instancia de la Cooperativa Fontanesa de Confección.

Lo que se hace público para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento Urbanístico.

Fuente del Maestre, 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, DIEGO GARCIA LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

CORRECCION de errores al anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle en la travesía de Marquesa de Pinares.

Apreciado error en el Anuncio de 15 de octubre de 1999, sobre Estudio de Detalle en la Travesía de Marquesa de Pinares, publicado en el D.O.E. n.º 133 de fecha 13 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna corrección:

En la página 8464, 2.^a columna, última línea, donde dice «VAYSACA, S.A.», debe de decir: «VAYCASA, S.A.».

Mérida, 16 de noviembre de 1999.— EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 5 de noviembre de 1999, sobre modificación puntual número 17 en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de octubre de 1999, expediente de modificación puntual número 17 en el vigente PGOU, al objeto de fijar como distancia mínima para la instalación de explotaciones porcinas industriales la de 3.000 m. del límite del casco urbano de Olivenza, Aldeas y núcleos

de población agrupados, se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido por el art. 102.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997 de 23 de diciembre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se señala que en el área que se determina a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico vigente:

— Terrenos no urbanizables del término municipal situados a menos de 3.000 metros del límite del casco urbano de Olivenza, Aldeas de San Jorge, San Benito, San Francisco, San Rafael, Santo Domingo y Villarreal de Olivenza, y cualquier otro núcleo de población agrupada.

La suspensión de licencia tiene duración de dos años, y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento modificado.

Olivenza, 5 de noviembre de 1999.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 15 de octubre de 1999, sobre convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario denominada operario del cementerio-sepulturero.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 220, del día 22 de septiembre de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario denominada operario del cementerio-sepulturero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, Grupo E, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Zafra a 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1998) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1999, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1999 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1999 (envíos mensuales)	10.000 ptas.
Años 1980 a 1998 (ambos inclusive)	52.200 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994	5.500 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1999

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa que establece la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999 (D.O.E. Extraordinario N.º 2, de 30 -12-1998).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1999, es de 13.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.125 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 150 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1999 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 1999. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

